

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programa de Educación Especial Diferencial
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2008
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2012

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. Diseño. 1. Adecuar la normativa vigente al paradigma de la inclusión recomendado a nivel mundial por los organismos internacionales. Al respecto, el proyecto de Ley General de Educación, reconoce la existencia de esta población y la necesidad de ofrecer diversas trayectorias educativas de acuerdo a los intereses y necesidades de los estudiantes. En caso de no</p>	<p>1. Elaborar propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular, en base a estudio realizado para esos fines, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples.</p> <p>Fecha de <u>Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>En el marco de la Política de Educación Especial "Nuestro Compromiso con la Diversidad", la Unidad de Educación Especial en conjunto con la Unidad de Currículo y Evaluación contrató un estudio con la Universidad Central para la elaboración de una Propuesta de Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Curriculum para atender la diversidad en los distintos niveles y modalidades de enseñanza.</p> <p>El estudio es el resultado de varios años de trabajo de equipos de profesionales especialistas de la Fundación HINENI y de la Universidad Central, en colaboración con profesionales de la Unidad de Educación Especial y de Currículum del Ministerio de Educación, asesorados por expertos internacionales, y se constituye en una Propuesta de la Unidad de Educación Especial, que será validada en el segundo semestre del presente año con equipos directivos de establecimientos educacionales que cuentan con Proyectos de Integración Escolar.</p> <p>El trabajo se orientó fundamentalmente a identificar los nudos críticos del sistema curricular chileno desde la perspectiva de dar respuestas educativas de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes y a proponer un conjunto de medidas orientadas a dotar de mayor flexibilidad al currículum nacional, que facilite a los establecimientos educativos tomar decisiones de adecuación curricular para dar respuesta a la diversidad de características y necesidades de los estudiantes en las distintas etapas de la trayectoria escolar.</p> <p>Algunos factores claves que se especifican en el documento y que, junto con estar recogidos en las recomendaciones internacionales, son particularmente pertinentes a nuestra realidad nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Políticas y normativas transversales que promuevan y resguarden los principios de inclusión y atención a la diversidad. <p>La legislación juega un importante rol en un proceso tendiente a generar condiciones para avanzar hacia un sistema educativo inclusivo, en la medida que logre una adecuada articulación entre los principios que sustentan el enfoque de la inclusión y los procedimientos y prácticas del sistema en sus distintos niveles de</p>

<p>ocurrir la aprobación del citado proyecto, se recomienda buscar los cambios legales que permitan la flexibilización curricular, acorde con la realidad de esta población.</p>	<p>toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reorganización de la educación especial <p>Otro factor importante a considerar es el modo en que se organiza la educación especial dentro del sistema educativo general. Es necesario que la educación especial deje de ser un subsistema que se ocupa de un determinado tipo de alumnos, para convertirse en un conjunto de servicios y recursos de apoyo orientado a la educación regular en beneficio de todos los alumnos, contribuyendo así, al desarrollo de una educación de mayor calidad para todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la Formación Docente Inicial y Continua para la atención a la diversidad. <p>Un tema clave para avanzar hacia sistemas educativos inclusivos es la manera en que se organiza el desarrollo profesional de los docentes con el fin de apoyar y responder a la diversidad. La renovación de la formación inicial y continua de los docentes se hace particularmente importante, dados los nuevos desafíos que deben asumir tanto los docentes de las escuelas comunes ? que deben responder a una mayor diversidad de necesidades estudiantiles ? como los educadores especiales ? cuyo contexto de trabajo y rol cambia considerablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad y organización del apoyo al aprendizaje para atender a la diversidad <p>Los recursos y modalidades de apoyo son fundamentales en el contexto de una escuela inclusiva. Los progresos de los estudiantes no dependen solamente de sus condiciones personales sino que también de las experiencias y apoyos que se les proporcionan para enfrentar los desafíos de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el desarrollo de escuelas inclusivas, de calidad para todos y todas. <p>En el documento se señala que es fundamental impulsar políticas e iniciativas que promuevan transformaciones para que las escuelas sean más inclusivas, favorezcan la plena participación y mejoren los logros de aprendizaje de todos sus estudiantes. Continua señalando que para dar impulso a esta transformación, es importante que dentro del sistema de evaluación del desempeño de los establecimientos y sostenedores educacionales - como establece la LGE (Art. 38) "¿fortalecer las capacidades institucionales y de auto-evaluación de los establecimientos y sus planes de mejoramiento, y asegurar la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen" - se consideren indicadores de calidad asociados a la inclusión y la respuesta a la diversidad de las escuelas y, por lo tanto, se incluya esta dimensión en los procesos de autoevaluación y en las orientaciones de los planes de mejoramiento educativo propuestos por el MINEDUC en el marco de la Ley SEP. Del mismo modo, es aconsejable enriquecer los Marcos de Actuación elaborados por el MINEDUC (Marco para la buena enseñanza, Marco para la buena dirección), con elementos explícitos relacionados con la inclusión y la respuesta a la diversidad, como indicador de calidad, y asimismo, incluir esta dimensión en la evaluación del desempeño de los docentes. En síntesis, para avanzar en la calidad de los procesos educativos, resulta imprescindible que se supervise que en los planes de mejoramiento se contemplen medidas de atención a la diversidad y que la preocupación por el alumnado más vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se convierta en un eje central de mejora continua.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe Estudio Flexibilización Curricular UCEN.</p> <p>Informe a Diciembre 2009</p> <p>La División de Educación General, encargó un estudio a la Universidad Central, que incluyó un análisis del</p>
--	---

		<p>Marco curricular y normativo de la educación parvularia, básica, media y adulto y una propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización curricular, con consulta a expertos extranjeros.</p> <p>Dicho estudio fue el fundamento y las bases para la Propuesta presentada a la DIPRES, por lo que dicha propuesta se constituye en la Propuesta Técnica de la División de Educación General, de Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Currículum, para atender la diversidad y las necesidades educativas especiales, en los distintos niveles y modalidades de enseñanza.</p> <p>Se adjunta documento con la Propuesta Técnica como evidencia.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Estudio Flexibilización Curricular, UCEN, Junio 2009</p> <p>Propuesta Técnica. Criterios y Orientaciones de Flexibilización del Currículum para Atender la Diversidad en los Distintos Niveles y Modalidades de Enseñanza. División de Educación General, MINEDUC. Dic. 2009.</p>
<p>I. Diseño. 1. Adecuar la normativa vigente al paradigma de la inclusión recomendado a nivel mundial por los organismos internacionales. Al respecto, el proyecto de Ley General de Educación, reconoce la existencia de esta población y la necesidad de ofrecer diversas trayectorias educativas de acuerdo a los intereses y</p>	<p>2. Validar propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular por Unidad de Currículo y Evaluación (UCE) y División de Educación General (DEG).</p> <p><u>Fecha</u> _____ <u>de</u> <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: Se desarrolló una propuesta de criterios de adecuación curricular a través de un estudio realizado para estos efectos por la Universidad Central (titulado "Criterios y orientaciones de flexibilización del currículum para atender la diversidad de los distintos niveles y modalidades de enseñanza"), la que fue evaluada positivamente por la UCE a través de un informe preliminar a ser refrendado por la coordinación de Educación Especial de la DEG ("Informe de validación de la propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular").</p> <p>Informe a Junio 2010: Durante el 2009 y parte del 2010, han estado trabajando en este tema en forma conjunta profesionales de la Unidad de Currículo y Evaluación y de la Unidad de Educación Especial de la División de Educación General. Al respecto, se preparó Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica "Criterios y Orientaciones para la Flexibilización y Diversificación Curricular", el cual ha sido firmado por la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, Señora Loreto Fontaine y por la Jefa de la División Educación General, Señora Verónica Abud Cabrera.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de validación de la propuesta de criterios y orientaciones de flexibilización y diversificación curricular, Dic. 2009</p> <p>Informe de Evaluación de la Propuesta Técnica "Criterios y Orientaciones para la Flexibilización y</p>

<p>necesidades de los estudiantes. En caso de no ocurrir la aprobación del citado proyecto, se recomienda buscar los cambios legales que permitan la flexibilización curricular, acorde con la realidad de esta población.</p>		<p>Diversificación Curricular", firmado por la Coordinadora Nacional de la Unidad de Currículum y Evaluación, Señora Loreto Fontaine y por la Jefa de la División Educación General, Señora Verónica Abud Cabrera. Junio 2010.</p>
<p>I. Diseño. 1. Adecuar la normativa vigente al paradigma de la inclusión recomendado a nivel mundial por los organismos internacionales. Al respecto, el proyecto de Ley General de Educación, reconoce la existencia de esta población y la necesidad de ofrecer diversas trayectorias educativas de acuerdo a los intereses y necesidades de los estudiantes. En caso de no</p>	<p>3. Definir cuerpo normativo que flexibiliza y diversifica curriculum, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples.</p> <p>Fecha _____ de _____ Vencimiento: Diciembre 2010</p>	<p>Informe a Diciembre 2010: La División de Educación General contrató una asesoría externa para continuar con el desarrollo de una propuesta que le permita al Ministerio definir un cuerpo normativo de flexibilización y diversificación curricular, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Educación y así dar respuesta al Compromiso señalado. Entre los medios de verificación se presenta una carta gantt que establece los siguientes plazos: Abril 2011: Contar con Documento Técnico que establezca regulaciones para evaluar, certificar y promover a los estudiantes que pueden presentar NEE de manera temporal o permanente y que requieren de adaptaciones curriculares para participar y progresar en sus aprendizajes escolares. Asimismo, este documento debe contener regulaciones para flexibilizar, adaptar y diversificar el currículo para aquellos estudiantes que realizan su educación con un plan de estudio adaptado. Mayo: Validación del documento técnico por la División de Educación General y por la Unidad de Currículo y Evaluación. Junio: Presentación al Consejo Nacional de Educación (CNE) quién tiene 60 días para informar al MINEDUC; Agosto; MINEDUC tiene 30 días para responder a las indicaciones que presente el CNE; El CNE tiene 45 días para responder finalmente. A partir de noviembre aproximadamente el MINEDUC estará en condiciones de gestionar una Normativa, según corresponda.</p> <p>Medios de verificación 1. Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. 2. MEMORANDUM UCE N° 1519/ junio 2010, acredita que la Unidad de Currículum del Mineduc revisará pertinencia del trabajo. 3. Lineamientos curriculares para dar respuesta a las necesidades educativas especiales, documento que contiene la propuesta inicial de contenidos. 4. Carta Gantt con tiempos estimados del trabajo de asesoría.</p>

<p>ocurrir la aprobación del citado proyecto, se recomienda buscar los cambios legales que permitan la flexibilización curricular, acorde con la realidad de esta población.</p>		<p>Informe a Junio 2011 De acuerdo a la primera etapa de la Carta Gantt enviada a la DIPRES en Diciembre 2010, la Unidad de Educación Especial cuenta con un documento técnico de criterios y orientaciones de adecuación curricular para el Sistema Escolar Unidad de Educación Especial.</p> <p>A partir del 8 de julio se iniciará la segunda etapa de Validación de Propuesta Técnica por los Profesionales de los niveles, modalidades y programas de la División de Educación General (DEG).</p> <p>Este proceso de consulta será acompañado por los profesionales del Programa de Educación Especial y por una Pauta de Validación que deberá ser completada por los equipos técnicos de la DEG.</p> <p>Una vez recogidos los aportes del proceso de validación de la DEG, y realizadas las modificaciones que correspondan, se enviará la propuesta técnica a la Unidad de Currículo y Evaluación, para su validación final.</p> <p>Terminada esta etapa interna de validación por los equipos profesionales del MINEDUC, se presentará la propuesta técnica al Consejo Nacional de Educación.</p> <p>Se adjuntan los siguientes Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". - Pauta de Validación - Carta Gantt - Memorando N° 05/238, de la División de Educación General, a través del cual se envía el documento a los Coordinadores de Niveles y Modalidades educativas, solicitando su estudio, y análisis de esta propuesta técnica y señala plazo para el envío de los aportes a la DEG/ Educación Especial. <p>Informe a Diciembre 2011</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Este Ministerio ha definido un cuerpo normativo que flexibiliza y diversifica el currículo, para dar respuesta educativa a los estudiantes que presentan necesidades educativas transitorias, permanentes y a los con discapacidades múltiples, documento que fue presentado como medio de verificación en junio 2011. 2. La División de Educación General hizo llegar a la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) en agosto de 2011, lo lineamientos del cuerpo normativo comprometido, en el documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar", respondiendo, de este modo, al mandato de la ley N° 20310. En consecuencia, la UCE está realizando las observaciones pertinentes al documento para enviarlo al Consejo nacional de Educación para su tramitación.
--	--	---

	<p>3. De lo señalado se concluye que dicha gestión implica un procedimiento y tiempos que no dependen de la División de Educación General, sin perjuicio de resolver observaciones que en su oportunidad, pudiese solicitar este Consejo.</p> <p>4. Considerando lo expuesto y los antecedentes acompañados, se solicita dar por aprobado el Compromiso 3; teniendo presente que este Ministerio debe cumplir con lo exigido en la Ley General de Educación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento enviado a la UCE, Junio 2011 - Documento reelaborado por la Unidad de Currículo para la aprobación de la DEG y de la Coordinadora de la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente de la educación parvularia y básica". - ORD N° 05/62 del 10-02-2012 del Jefe de División de Educación General a la Jefa de Departamento de Evaluación - Dirección de Presupuestos. <p>Informe Junio 2012</p> <p>El presente documento entrega Criterios y Orientaciones de Adecuaciones Curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica, que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de educación regular, con o sin programas de integración, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación N° 20.370 de 2009, la cual establece que el Ministerio de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, deberá definir criterios y orientaciones de adecuación curricular que permitan a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes para esta población escolar."</p> <p>Por tanto, se incluyen las necesidades educativas especiales de carácter transitoria, permanente y discapacidad múltiple, entre otras.</p> <p>Se adjunta medio de verificación "Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MEMORANDUM UCE N° 1519/junio 2010, acredita que la Unidad de Curriculum del Mineduc revisará pertinencia del convenio. MV Informe a Diciembre 2010</p> <p>Lineamientos curriculares para dar respuesta a las necesidades educativas especiales, documento que contiene la propuesta inicial de contenidos.</p> <p>Carta Gantt con tiempos estimados del trabajo de asesoría</p>
--	--

		<p>Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa.(páginas 1-2)</p> <p>Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (páginas 3-4)</p> <p>Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (páginas 5-6)</p> <p>Resolución N° 6748 del 31 de diciembre de 2010, que aprueba Convenio por asesoría externa. (página 7)</p> <p>-Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011. (Versión Preliminar).</p> <p>-Pauta de Validación, por la División de Educación General y por la Unidad de Currículo y Evaluación, de Documento "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011.</p> <p>-Carta Gantt Definición de una Normativa de Criterios y orientaciones de adecuación curricular para el Sistema Escolar, Junio 2011</p> <p>-Memorando N° 05/238, de la División de Educación General, a través del cual se envía el documento a los Coordinadores de Niveles y Modalidades educativas, solicitando su estudio, y análisis de esta propuesta técnica y señala plazo para el envío de los aportes a la DEG/ Educación Especial. Julio 2011.</p> <p>Documento enviado a la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para el Sistema Escolar". Junio 2011. (Versión Preliminar).</p> <p>Documento reelaborado por la Unidad de Currículo para la aprobación de la DEG y de la Coordinadora de la UCE: "Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente de la educación parvularia y básica". MV Diciembre 2011</p> <p>ORD N° 05/62 del 10-02-2012 del Jefe de División de Educación General a la Jefa de Departamento de Evaluación - Dirección de Presupuestos. MV Diciembre 2011</p> <p>"Criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de la educación parvularia y básica". MV Junio 2012</p>
<p>I. Diseño. 2. Modificar la redacción del Decreto 1300 del año 2002, de tal forma que se</p>	<p>Enviar pronunciamiento de División de Jurídica del MINEDUC respecto del Decreto 1300 del</p>	<p>La División Jurídica del MINEDUC, en Ordinario n° 07/174 del 19 de febrero de 2009 envía un pronunciamiento respecto de la interpretación que el Panel de expertos le da al artículo 3° del D.S. N° 1300 de educación de 2002.</p> <p>Informe a Junio 2009</p> <p>Se adjunta el Informe de Expertos que en síntesis señala que las normas vigentes para las que las escuelas</p>

<p>resguarde que sólo ingresen a las Escuelas Especiales de Lenguaje los párvulos que tienen necesidades educativas especiales transitorias.</p>	<p>año 2002, acompañado de un análisis de especialistas en educación especial, asegurando si sólo permite el ingreso de párvulos que tienen necesidades educativas especiales transitorias a las Escuelas Especiales de Lenguaje, y estableciendo claramente, de acuerdo a las normas vigentes, quiénes y bajo qué condiciones y tiempo (ingreso y salida) un niño recibe atención escolar en escuelas especiales de lenguaje.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>especiales de lenguaje que educan a los niños y niñas que presentan trastorno específico del lenguaje son el decreto 1300/2002 que establece el Plan de Estudio y el Instructivo N° 610 que imparte procedimientos de evaluación diagnóstica para que un niño o niña pueda reunir los requisitos y acceder a una escuela de lenguaje.</p> <p>Las condiciones y procedimientos para la evaluación de ingreso se establecen en los documentos señalados, así como las condiciones del egreso y los tiempos. El decreto 1300 señala en el artículo 10 letra c), las condiciones y criterios del egreso, estableciendo que los niños y niñas sólo podrán egresar anualmente y una vez superado el trastorno específico del lenguaje. Otra forma de egresar es por promoción a la educación regular, en cuyo caso y si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente Proyecto de Integración Escolar.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 174</p> <p>Informe de Expertos Decreto 1300/2002, Junio 2009</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y</p>	<p>1. Realizar diagnóstico y sistematización de información disponible respecto de población beneficiaria del programa en sistema escolar, desagregada según: edad, género, nivel educativo, tipo de</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>Los informes que sistematizan información provienen de la Coordinación de la Unidad de Gestión de Información y de la Unidad de Estadística, ambas del Departamento de Estudios, dependientes de la División de Planificación y Presupuesto (Diplap).</p> <p>1. Del documento llamado Información Disponible Educación Especial del Departamento de Estudios y Desarrollo (Junio ? 2009) en síntesis se informa sobre las Fuentes de información con que se cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Directorio de Establecimientos ? Estadístico - El Proceso de Idoneidad Docente - El Proceso de Catastro de Asistentes de la Educación - El Proceso Matrícula del Registro de Estudiantes de Chile RECH - El Nuevo proceso Matrícula a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE)

<p>objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>necesidad educativa especial (NEE) ? transitoria o permanente-, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>- El Proceso Actas y Rendimiento RECH</p> <p>Del Directorio de Establecimientos se extrae el directorio de establecimientos abiertos que cuentan con Reconocimiento Oficial, su dependencia, ubicación urbano/rural, comuna, director y las tipos de enseñanza que imparten. Dentro de los tipos de enseñanza, están los de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Especial Deficiencia Auditiva - Educación Especial Deficiencia Mental - Educación Especial Deficiencia Visual - Educación Especial Trastornos Específicos del Lenguaje - Educación Especial Trastornos Motores - Educación Especial Autismo <p>Del Proceso de Idoneidad Docente, que catastra la información anual de los docentes de todos los establecimientos del país, se obtienen las estadísticas oficiales anuales de docentes.</p> <p>Del Proceso de Asistentes de la Educación, se catastra la información anual de los trabajadores asistentes de la educación. Se espera para el próximo año generar las primeras estadísticas de los Asistentes de la Educación.</p> <p>El Proceso Matrícula a través del Registro de Estudiantes de Chile es anual e indica la matrícula oficial al 30 de abril de todos los establecimientos. Es información a nivel de establecimiento, unidad educativa, curso y alumno.</p> <p>El proceso de Actas y Rendimiento catastra la situación final de cada estudiante de educación regular. Este proceso no considera las modalidades de educación Especial. No obstante, sí informa sobre los alumnos integrados.</p> <p>Información a futuro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de matrícula a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE 2009). Este nuevo proceso, mantiene en principio al menos la misma información del último proceso Matrícula RECH. <p>Además de ser un cambio tecnológico mayor, en el sentido de informar en línea la matrícula, ha incorporado nuevas variables:</p> <p>Para los Alumnos integrados, se indica el tipo de Discapacidad (Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Relación-Comunicación, TEL, Multidéficit), etnia.</p> <p>2.- Respecto del Informe enviado por el Departamento de Estudios, Oficina de Estadística, se adjunta información sistematizada de lo que existe a la fecha, de matrícula, desagregada por sexo, por integración y escuelas especiales, por establecimientos según tipo de discapacidad y según dependencia.</p> <p>Informe a Diciembre 2009:</p>
---	--	---

		<p>Se complementa la información con los estudiantes beneficiarios de la Modalidad de Educación Especial, tanto en establecimientos municipales como particular subvencionados desagregada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N° Establecimientos educacionales con Proyectos de Integración con estudiantes con NEE Transitorias: - N° Establecimientos educacionales con Proyectos de Integración con NEE permanentes. - N° de matrícula establecimientos con Proyecto de Integración Escolar por nivel y año (de 2005 al 2009) - N° de Escuelas Especiales, desagregadas entre municipales y particulares subvencionadas y tipos de niveles educativos. - N° Escuelas especiales de NEE Permanente - N° Escuelas especiales de Lenguaje (NEE Transitorias), por año, desde 2005. - N° de matrícula Escuelas Especiales por NEE permanentes <ul style="list-style-type: none"> - N° de matrícula Escuelas Especiales de TEL por año NEE transitoria - N° de Escuelas y aulas Hospitalarias por nivel - N° de Matrícula de Escuelas y aulas Hospitalarias por nivel - Además se agrega información respecto al pago total de subvención en Proyectos de Integración escolar <p>Esta información se ha extraído de las bases de datos de matrícula y pago mensual de subvención de educación especial remitida mensualmente por la Oficina Nacional de Subvenciones a la DEG/ Unidad de Educación Especial.</p> <p>No se puede dar cuenta en forma desagregada de género, etnia. Esta información la recoge el sistema de Información general del estudiante (SIGE), el que aún se encuentra procesando la información correspondiente al año 2009. Para el 2010, en diciembre se espera contar con información más detallada de los beneficiarios de la modalidad.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Información Disponible Educación Especial. Departamento de Estudios y Desarrollo, Junio 2009</p> <p>Sistematización de población beneficiaria: Unidad de Estadísticas. Departamento de Estudios y Desarrollo. MINEDUC.</p> <p>Sistematización de Información Disponible de Beneficiarios de la Modalidad de Educación Especial, Unidad de Educación Especial, oct 2009.</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1.	2. Diseñar propuesta de información de	Informe a Diciembre 2009: La División de Educación General, ha realizado un trabajo conjunto con el Departamento de Estudio y la Unidad de Gestión de Información para elaborar un Cronograma de trabajo para el 2010 que permita a la

<p>Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>población beneficiaria del programa a ser sistematizada, que deberán recoger los sistemas de información del MINEDUC, según desagregación señalada en recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Unidad de Educación Especial, contar con información sistematizada de los beneficiarios de la Modalidad, desagregada de acuerdo a lo solicitado por la DIPRES. Se adjunta Cronograma como medio de verificación.</p> <p>Sin embargo, para contar con las bases de datos necesarias, se requiere que se modifique la Ficha que captura la información del estudiante, situación que se encuentra en proceso a partir de las indicaciones enviadas por la División de Educación General al Departamento de Informática y Computación. Se adjunta Ficha del Estudiante como medio de verificación y Ordinario firmado por el Jefe de la División de Educación General.</p> <p>Informe a Junio 2010: Con el propósito de responder al compromiso señalado, se presenta propuesta de Diseño de Información de población beneficiaria del programa a ser sistematizada y se explicita la información que se sistematizará, las fuentes de información, indicando los nombres de las bases de datos y cada una de las variables para recopilar información. Se describen las siguientes fuentes de información:</p> <p>SIGE: Sistema de Información y Gestión de los Estudiantes, SIGE es un sistema informático que captura gran parte de la información de estudiantes matriculados en los distintos establecimientos educacionales del país. Dicho sistema proporciona la información oficial que el MINEDUC publica todos los años.</p> <p>Oficina Nacional de Subvenciones reporta mensualmente una Planilla Excel, en la cual se especifica un listado de establecimientos a los cuáles se les realizó el pago de subvención mensual correspondiente y de acuerdo a lo informado por los establecimientos. Se señala la Glosa por la que se paga.</p> <p>MIDEPLAN; que a través de un Convenio aporta información a Educación Especial de los estudiantes de la Red de Protección Social que presentan discapacidad.</p> <p>CPEIP: El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas posee una plataforma para los docentes y asistentes de la educación que deseen acceder a los distintos beneficios que otorga esta entidad. Dicho sistema no contiene la información de todo el personal docente y no docente del país, pues el ingreso de los datos al sistema es voluntario y depende exclusivamente de cada docente y asistente de la educación. Aún así, este sistema puede otorgar información relevante.</p> <p>Plataforma PIE de Ingreso de los estudiantes a los proyectos de integración, tiene por objetivo agilizar el proceso mediante el cual los diversos establecimientos educacionales postulan a Proyectos de Integración Escolar. Desde esa perspectiva, este sistema opera con dos actores relevantes: Por un lado los establecimientos ingresan sus propuestas, por otro lado el MINEDUC revisa estas mismas para su aceptación o rechazo. Este sistema está en desarrollo aún.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Se solicita cancelación del compromiso a Dipres por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p>
--	--	---

		<p>1. Delimita información población beneficiaria del Programa</p> <p>NEE TRANSITORIAS: Dificultades específicas de aprendizaje Trastorno específico del lenguaje Déficit atencional Rango límite en evaluaciones cognitivas Graves problemas de salud</p> <p>NEE PERMANENTES Entre 2 y 24 años Discapacidad visual Discapacidad Intelectual Discapacidad Múltiple Sordociego Discapacidad Auditiva Disfasia severa Trastorno del espectro</p> <p>2. Síntesis de los indicadores:</p> <p>"estudiantes entre 2 y 24 años que presentan NEE asociada a algún tipo de discapacidad matriculados en escuelas especiales y establecimientos que cuentan con programas de integración escolar de todas las regiones del País, en los años 2010 y 2011 y 2012.</p> <p>"estudiantes entre los 3 y 6 años, que presentan NEE asociadas de trastornos específicos del lenguaje, matriculados en escuelas especiales de lenguaje, de todas las regiones del País, entre los años 2010, 2011 y 2012"</p> <p>"estudiantes entre los 6 y 21 años que presentan NEE de carácter Transitoria, matriculados en establecimientos que cuentan con Programas de integración escolar de todas las regiones del país , entre los años 2010, 2011 y 2012".</p> <p>3. La información se obtendrá del Sistema de Gestión del Estudiante SIGE, para lo cual se elaboró una Ficha del Estudiante que se incorporó al Sistema.</p> <p>4. Esta población escolar puede acceder a los siguientes niveles y modalidades del sistema escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Especiales - Establecimientos regulares que cuentan con Programas de integración Escolar básica. Media y adulto - Escuelas y aulas hospitalarias
--	--	---

Se presenta un diseño de propuesta de Población beneficiaria del programa a ser sistematizada conforme a la recomendación de DIPRES, señalando los cambios de la población beneficiaria, la que se amplía a estudiantes que presentan Déficit atencional, dificultades específicas del aprendizaje y rango limítrofe en evaluaciones psicométricas, de acuerdo a lo que establece la Ley 20201/2007 y su reglamento Decreto Supremo N° 170. El diseño señala tramo etario, etnia y género.

Medio de verificación: Ficha del Estudiante que forma parte del Sistema de Gestión del Estudiante. (SIGE)
Diseño de propuesta de Población beneficiaria del programa a ser sistematizada.

Informe a Junio 2011:

En base a la observación planteada por DIPRES en el proceso diciembre 2010, con respecto a la necesidad de contar con la información socioeconómica de los beneficiarios, debido a la relevancia de esta información para la asignación de recursos, se informa que:

- Para obtener la información socioeconómica de los beneficiarios se utilizó el Convenio de colaboración y conectividad al registro de información social del Ministerio de Planificación, aprobado por Decreto Exento N° 018, entre MIDEPLAN y MINEDUC.

- La metodología fue utilizar como información socioeconómica, el puntaje que las familias de los estudiantes tienen en la Ficha de Protección Social (FPS) y la clasificación en quintiles de vulnerabilidad, que el Ministerio de Planificación realizó en base a la encuesta CASEN 2003 y que se señalan en el Medio de Verificación ORD N° 1199 de la División de Planificación y Presupuesto".

- Los principales resultados son:

En PIE:

Sin Puntaje	=	1.742
I Quintil	=	9.517
II Quintil	=	2.693
III Quintil	=	817
IV Quintil	=	272
V Quintil	=	99
Total	=	15.140

En Escuelas Especiales:

Sin Puntaje	=	22.822
I Quintil	=	79.243
II Quintil	=	27.206
III Quintil	=	11.301
IV Quintil	=	4.226

V Quintil = 810
Total = 102.073

Se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- ORD N° 1199 de la División de Planificación y Presupuesto, donde se el jefe de la División de Planificación del Ministerio de Educación responde a la solicitud de los datos.
- Decreto Exento N° 018, donde se aprueba el Convenio de Colaboración y Conectividad de MINEDUC con MIDEPLAN.
- Número de beneficiarios del Programa en Escuelas Especiales, según sexo, etnia, tramo etario, nivel socioeconómico, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010
- Número de beneficiarios del Programa en Programas de Integración Escolar, según sexo, etnia, nivel socioeconómico, tramo etario, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010.

Calificación: Cumplido (30-06-2011)

Medios de Verificación:

Ficha alumno en captura SIGE

Cronograma de trabajo.

Ordinario N° 112 del 29-01-10 firmado por el Jefe de la División de Educación General.

Resolución N° 6974 de octubre 2009. Aprueba convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social de MIDEPLAN.

Memo N° 263, JUL 2010. Nombramiento de profesional en tareas relacionadas con plataformas informáticas.

Diseño de Información de la Unidad de Educación Especial, Julio 2010

MV Informe a Diciembre 2010:Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.

MV Informe a Diciembre 2010:Ficha del Estudiante que forma parte del Sistema de Gestión del Estudiante. (SIGE)

MV Informe a Diciembre 2010:Diseño de propuesta de Población beneficiaria del programa a ser sistematizada.

MV Informe a Junio 2011:ORD N° 04/1199 de la División de Planificación y Presupuesto, Junio 2011

		<p>Decreto Exento N° 018 Convenio Mideplan-Mineduc págs 1-10, Feb 2011</p> <p>Decreto Exento N° 018 Convenio Mideplan-Mineduc págs 11-19, Feb 2011</p> <p>Base de DATos Escuelas EspecialesNúmero de beneficiarios del Programa en Escuelas Especiales, según sexo, etnia, tramo etario, nivel socioeconómico, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010</p> <p>Base de Datos PIE datos estadísticosNúmero de beneficiarios del Programa en Programas de Integración Escolar, según sexo, etnia, nivel socioeconómico, tramo etario, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>3. Cuantificar información de beneficiarios del programa, según desagregación señalada en recomendación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Informe a Diciembre 2010: El documento "Síntesis de Cuantificación de beneficiarios del Programa Educación Especial, según información aportada por Departamento de Estudio. 2010."; muestra la población beneficiaria desagregada por necesidades educativas especiales permanentes y de carácter transitoria, según género, etnia y tramo etario, con excepción del dato relacionado con nivel socio económico, información que no captura el SIGE por ser un aspecto más complejo de definir y que podría constituir un elemento de discriminación.</p> <p>El siguiente cuadro presenta una síntesis de los Medios de Verificación:</p> <p>Estudiantes matriculados en Escuelas Especiales según sexo: Total de Mujeres que presentan Necesidades educativas especiales: 56.110 Total de Hombres: 89.823 Total de estudiantes matriculados en escuelas especiales: 145.933</p> <p>Estudiantes que reciben apoyo en programas de Integración escolar (matriculados en educación regular), según sexo. Total de Mujeres: 6.360 Total de Hombres: 8.780 Total de estudiantes en programas de integración escolar: 15.140</p> <p>Además se adjuntan tres Medios de verificación: -Sistema de Información General de Estudiantes SIGE -Número de Alumnos con NEE de escuelas especiales -Número de alumnos con NEE de establecimientos regulares que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE). -Ficha del Estudiante que forma parte del Sistema de Gestión del Estudiante. (SIGE)</p> <p>Informe a Junio 2011: Dado que en el proceso de respuestas de diciembre 2010 , este compromiso fue calificado "en evaluación" bajo el argumento de que existía la necesidad de contar con la información socioeconómica de los beneficiarios, debido a que esta es relevante para la asignación de recursos, se informa que:</p>

· Para obtener la información socioeconómica de los beneficiarios se utilizó el Convenio de colaboración y conectividad al registro de información social del Ministerio de Planificación, aprobado por Decreto Exento N° 018, entre MIDEPLAN y MINEDUC.

· La metodología fue utilizar como información socioeconómica el puntaje que las familias de los estudiantes tienen en la Ficha de Protección Social (FPS) y la clasificación en quintiles de vulnerabilidad que el Ministerio de Planificación realizó en base a la encuesta CASEN 2003 y que se señalan en el Medio de Verificación ORD N° 1199 de la División de Planificación y Presupuesto".

· Los principales resultados son:

En PIE:

Sin Puntaje	=	1.742
I Quintil	=	9.517
II Quintil	=	2.693
III Quintil	=	817
IV Quintil	=	272
V Quintil	=	99
Total	=	15.140

En Escuelas Especiales:

Sin Puntaje	=	22.822
I Quintil	=	79.243
II Quintil	=	27.206
III Quintil	=	11.301
IV Quintil	=	4.226
V Quintil	=	810
Total	=	102.073

Se adjuntan los siguientes medios de verificación:

- ORD N° 1199 de la División de Planificación y Presupuesto, donde se el jefe de la División de Planificaciones del Ministerio de Educación responde a la solicitud de los datos.
- Decreto Exento N° 018, donde se aprueba el Convenio de Colaboración y Conectividad de MINEDUC con MIDEPLAN.
- Número de beneficiarios del Programa en Escuelas Especiales, según sexo, etnia, tramo etario, nivel socioeconómico, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010
- Número de beneficiarios del Programa en Programas de Integración Escolar, según sexo, etnia, nivel socioeconómico, tramo etario, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010

Calificación: Cumplido (30-06-2011)

		<p><u>Medios de Verificación:</u> MV Informe a Diciembre 2010 Síntesis de Cuantificación de beneficiarios del Programa Educación Especial, según información aportada por Departamento de Estudio. 2010.";</p> <p>Sistema de información General de Estudiantes SIGE</p> <p>Número de Alumnos con NEE de escuelas especiales</p> <p>Número de alumnos con NEE de establecimientos regulares que cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE).</p> <p>Ficha del Estudiante que forma parte del Sistema de Gestión del Estudiante. (SIGE)</p> <p>MV Informe a Junio 2011-ORD N° 04/1199 de la División de Planificación y Presupuesto, Junio 2011</p> <p>- Decreto Exento N° 018, donde se aprueba el Convenio de Colaboración y Conectividad de MINEDUC con MIDEPLAN. págs 1-10, Febrero 2011</p> <p>- Decreto Exento N° 018, donde se aprueba el Convenio de Colaboración y Conectividad de MINEDUC con MIDEPLAN. págs 11-19, Febrero 2011</p> <p>Base de Datos Escuelas Especiales- Número de beneficiarios del Programa en Escuelas Especiales, según sexo, etnia, tramo etario, nivel socioeconómico, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010</p> <p>Base de Datos PIE datos estadísticos- Número de beneficiarios del Programa en Programas de Integración Escolar, según sexo, etnia, nivel socioeconómico, tramo etario, tipo de NEE y discapacidad. Año 2010</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población y objetivo del programa (con NEE</p>	<p>4. Realizar acciones para contar con información proveniente de Chile Crece Contigo de niños/as menores de 5 años, tendiente a identificar niños/as que podrían ser parte de la población objetivo del programa.</p> <p>Fecha _____ de _____</p>	<p>El Ministerio de Educación en octubre de 2009 formalizó un Convenio con el Ministerio de Planificación, de Colaboración y de Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación, a través del cual se podrá contar con información que se captura a través de la Ficha de Protección Social de dicho Ministerio. De esta manera, Educación Especial tendrá acceso a información relevante de los Programas de MIDEPLAN. El uso de dicha información está restringido a las normas que el propio convenio establece y el Decreto Supremo que crea dicho Registro.</p> <p>En el marco del citado convenio se ha logrado contar con información del número de niños y niñas menores de 5 años provenientes del Programa Chile Crece Contigo, identificando aquellos que podrían ser parte de la población beneficiaria del programa de educación especial. Dicha información se ha extraído de la ficha de protección social- Módulo Estadística ? Educación Especial.</p> <p>La información que se presenta está organizada por tipo de discapacidad, por género, edad y nivel de escolaridad. (*) Se adjunta cuadro elaborado en base a la información.</p>

<p>permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p><u>Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Division Jurídica, estado Convenio Mineduc-Mideplan, Julio 2009</p> <p>Minuta de Coordinador Unidad Gestión Información a Unidad de Educación Especial.</p> <p>Información de la Ficha de Protección Social - Módulo estadístico - Educación Especial. Información de Menores de 5 años con "NEE"</p> <p>Informe por Región y Comuna. Ficha de Protección Social. Dic. 2009.</p> <p>Cuadro Síntesis. Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC. DIC. 2009.</p> <p>Resolución N° 6974 de octubre 2009. Aprueba convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social de MIDEPLAN.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación</p>	<p>5. Gestionar ante MIDEPLAN la obtención de información de niños/as escolarizados con discapacidad pertenecientes al Programa ChileSolidario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Diciembre 2009</p> <p>El marco del Convenio de Colaboración y de Conectividad al Registro de Información Social del Ministerio de Planificación que MINEDUC ha establecido con MIDEPLAN en octubre de 2009 (R.E.6974), que permite obtener información de la Ficha de Protección Social de dicho Ministerio, se ha logrado contar con el número de niños y niñas en edad escolar (entre 5 y 21 años) del Programa Chilesolidario, que presentan discapacidad y que asisten o están matriculados en un establecimiento educacional. Dicha información se ha extraído de la Ficha de Protección Social- Módulo Estadística ? Educación Especial.</p> <p>La información que se presenta está organizada por tipo de discapacidad, por género, edad y nivel de escolaridad. Se adjunta cuadro síntesis a diciembre de 2009. La Información ha sido sistematizada por la Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Division Jurídica. Estado Convenio Mineduc-Mideplan</p> <p>Información de la Ficha de Protección Social - Módulo estadístico - Educación Especial. Información de Personas entre 5 a 21 Años con Discapacidad</p> <p>Informe por Región y Comuna. Ficha de Protección Social. Dic. 2009.</p> <p>Cuadro síntesis. Departamento de Estudios de la División de Planificación del MINEDUC. Dic. 2009.</p>

<p>según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>		<p>Resolución N° 6974 de octubre 2009. Aprueba convenio de colaboración y conectividad al Registro de Información Social de MIDEPLAN.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>1. Realizar diagnóstico de la oferta de asistencia técnica externa especializada a los establecimientos que imparten educación especial y propuesta para aumentarla y potenciarla.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Informe a Junio 2009 El diseño del Sistema de Registro de Asistencia Técnica (ATE) estaba estructurado en base a información del oferente y no de las características de las ofertas. Es decir no existía respaldo en las bases de datos del Registro ATE para saber la especialización de la oferta técnica en los temas de educación especial. En consecuencia, no era posible realizar bajo esas condiciones el Diagnóstico establecido en el Compromiso.</p> <p>Con motivo de la situación detectada, el 2009 se desarrollará la versión 2.0 del Registro ATE que modifica el enfoque de entrega de información, centrándose en la oferta y no en el oferente. De esta forma, se podrá conocer con precisión qué servicios son ofrecidos para el nivel de educación especial, mediante qué metodologías y con qué recursos humanos se está realizando.</p> <p>El diagnóstico preliminar de la oferta muestra que hay cobertura en todas las regiones del país (al menos 1 oferente) para prestar servicios al nivel de educación especial. Los oferentes que atienden a este nivel representan un 40% del total (129/320) de oferentes del Registro ATE. Lo anterior corresponde a la oferta disponible para educación especial, pero a nivel declarativo. En la versión 2.0 del registro, este problema estará resuelto, ya que la información será entregada a nivel de cada oferta o servicio.</p> <p>Respecto de la propuesta para aumentar y potenciar la asistencia técnica especializada a los establecimientos que entregan educación especial, y considerando las limitaciones mencionadas, se informa que se está trabajando en forma colaborativa con el Sistema de Registro de Asistencia Técnica en la elaboración de un Plan Estratégico con el propósito de fortalecer con enfoque inclusivo las competencias institucionales y de auto-evaluación de los establecimientos y sus planes de mejoramiento, de modo de garantizar respuesta educativas de calidad a las diferencias individuales y a las necesidades educativas especiales de los estudiantes, favoreciendo la mejora continua de la calidad de la educación que ofrecen.</p> <p>En este contexto, en abril del año 2009 se realizó una primera jornada de difusión a 11 entidades de educación superior, de las líneas de innovación que está implementando la Unidad de Educación Especial del MINEDUC, referida especialmente a estrategias de Lectura (se adjunta convocatoria y nómina de participantes). Para la ejecución de esta jornada se realizó una amplia convocatoria a los organismos registrados en el Sistema ATE.</p> <p>Se adjuntan como medios de verificación una minuta de Propuesta de Trabajo Conjunto entre Sistema ATE y Unidad de Educación Especial; la convocatoria a Universidades y a oferentes a una Jornada de difusión de las líneas de innovación que está implementando Educación Especial y una lista de asistencia de las organizaciones que participaron.</p>

	<p>Informe a Junio 2010</p> <p>Con el propósito de responder al compromiso señalado, se presenta un Informe del diagnóstico realizado a la Oferta Técnica Especializada en Educación Especial para los establecimientos que imparten dicha modalidad de educación.</p> <p>El informe da cuenta del estudio realizado de diversas fuentes que eventualmente imparten asistencia técnica en educación especial. Analiza todos los servicios ofrecidos para establecimientos que entregan educación especial, identificando los objetivos que están cubiertos por la oferta y aquéllos que son necesarios potenciar y desarrollar.</p> <p>El resultado del estudio se presenta organizado de la siguiente forma: - Informe del resultado del Diagnóstico propiamente tal y Conclusiones del estudio Diagnóstico.</p> <p>La parte que se refiere al Informe Diagnóstico propiamente tal, aborda las siguientes fuentes de asistencia técnica especializada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe sobre el diagnóstico de la oferta técnica especializada para el Acceso de los Estudiantes a los beneficios de la Educación Especial. Se describe el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico, cuyo rol fundamental es acreditar que el estudiante cumple con los requisitos de ingreso a la educación especial. 2. Informe sobre el diagnóstico de Oferta Técnica- Pedagógica especializada en Educación Especial, para establecimientos que imparten la Modalidad. Se describe el Diagnóstico de Oferta Técnica- Pedagógica especializada en Educación Especial. En este capítulo se explica y entrega información detallada de: <ol style="list-style-type: none"> a) Establecimientos que imparten educación especial constituidos en referentes técnicos de apoyo a los establecimientos que implementan Educación Especial o diferencial, (escuelas especiales y establecimientos regulares educación básica y media), capacitados por el Ministerio de Educación en las diferentes líneas de innovación antes señaladas. b) Co-educadores Sordos/as: Se define la figura del Co-educador/a sordo/a como aquella persona que trabaja colaborativamente con él o la profesora, y que es un agente lingüístico y cultural tanto para las y los estudiantes sordos como para las familias. Los establecimientos educacionales con integración contratan a estas personas como asistentes de la educación. Se adjunta Anexo N° 3 Nómina de Co-educadores por región y con datos de contacto. Está nómina se encuentra accesible en página web del mineduc.cl c) Diagnóstico de la Asistencia Técnica especializada que ofrece a los establecimientos que imparten educación especial, el Ministerio de Educación en las regiones. Se incluye un cuadro por región y por Dirección Provincial de la asesoría técnica-pedagógica que ofrece el Ministerio de Educación. d) Diagnóstico de la Oferta Técnica Especializada en Educación Especial inscrita en el Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa (ATE) del Ministerio de Educación. El estudio hace una revisión pormenorizada por región de la Asistencia Técnica especializada en educación especial inscrita en el Registro Asistencia
--	---

	<p>Técnica-educativa (ATE) , de la SEP.</p> <p>e) Universidades que imparten programas de post grados en temas relacionados con Educación Especial. Se presenta una revisión de la universidades que dictan Magíster, Post-Títulos y Diplomados en temas relacionados con Educación especial y Educación Inclusiva.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe sobre diagnóstico de la oferta Técnica Especializada para los establecimientos que imparten educación especial y sus anexos.</p> <p>Teniendo presente el informe del diagnóstico realizado a la oferta técnica especializada en Educación Especial existente para asesorar a los establecimientos que imparten Educación Especial, la División de Educación General, a través de la Unidad de Educación Especial y de la Unidad de Asistencia Técnica pedagógica ha elaborado un Plan de Fortalecimientos de dicha oferta técnica.</p> <p>Al respecto, se adjunta como medio de verificación Informe de fortalecimiento y potenciación de la oferta técnica especializada en educación especial para los establecimientos que imparten esta Modalidad educativa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Distribución de Servicios disponibles en Registro ATE por Areas del Plan de Mejoramiento, Mariano Rosenzvaig, Coordinador del Sistema ATE y emitido en el mes de febrero de 2009.</p> <p>Minuta de Propuesta de Trabajo Conjunto entre Sistema ATE y Unidad de Educación Especial. Junio 2009.</p> <p>Convocatoria a Universidades y a oferentes a una Jornada de difusión de las líneas de innovación que está implementando Educación Especial. Abril 2009.</p> <p>Lista de asistencia de las organizaciones que participaron. Abril 2009.</p> <p>Informe sobre diagnóstico de la oferta técnica especializada para los establecimientos que imparten Educación Especial. Junio 2010.</p> <p>Anexo 1: Número de profesionales autorizados e inscritos en el Registro de profesionales, por región.</p> <p>Anexo 2: Nómina de establecimientos de referencia Técnica Pedagógica en las distintas líneas de innovación implementadas por Educación Especial, por región</p> <p>Anexo 3: Listado de Co-educadores sordos/as, por región</p> <p>Anexo 4: distribución regional de la oferta inscrita en el Registro ATE especializada en Educación Especial.</p>
--	--

		Informe de fortalecimiento y potenciación de la oferta técnica especializada en educación especial para los establecimientos que imparten esta Modalidad educativa. Julio 2010.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.	2. Fortalecer y potenciar asistencia técnica especializada, con profesionales con expertise en educación especial, según plan y cronograma, y en base a resultados de diagnóstico. Lo anterior, en todas las regiones, y en las regiones grandes tales como RM, V, VIII y X, en todos los Departamentos Provinciales. Modificación Compromiso (Marzo 2011) Difundir a los organismos de Asistencia Técnica Educacional (ATE) orientaciones técnicas a nivel nacional, elaboradas por profesionales con expertise en educación especial, según plan y cronograma y en base a resultados del diagnóstico.	<p>Teniendo presente el informe del diagnóstico realizado a la oferta técnica especializada en Educación Especial existente para asesorar a los establecimientos que imparten Educación Especial, la División de Educación General, a través de la Unidad de Educación Especial y de la Unidad de Asistencia Técnica pedagógica ha elaborado un Plan de Fortalecimiento de dicha oferta técnica, que en síntesis considera los siguientes aspectos:</p> <p>1.- Acciones para fortalecer la Oferta Técnica especializada para el Acceso de los estudiantes a los beneficios de la Educación Especial</p> <p>Según el estudio diagnóstico realizado por la Unidad de Educación Especial y la Asesoría Técnica Pedagógica (ATP), es necesario considerar lo que plantea la normativa vigente, respecto a contar con "profesionales competentes", de acuerdo a lo que define el Decreto N° 170. Desde esta perspectiva, el informe concluye, respecto a los profesionales competentes para la elaboración de la evaluación diagnóstica de ingreso de los estudiantes a los beneficios de la educación especial, que el sistema virtual Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico, no da respuesta al total de los requerimientos que hace la nueva normativa. Esto demanda la implementación de una estrategia para incorporar a estos nuevos profesionales competentes, en el Sistema ya mencionado. Para resolver lo anterior, el Ministerio de Educación está solicitando a la Superintendencia de Salud que, para los efectos de cumplir con el Decreto N° 170, se realice un Convenio entre Ministerio de Educación y Superintendencia, que permita utilizar la información contenida en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de esa Superintendencia para asociarlo al funcionamiento en línea de nuestro propio registro, con el fin de implementar la respectiva política pública.</p> <p>Además, se propone difundir Material Técnico con orientaciones para la evaluación diagnóstica de ingreso a la Modalidad de Educación Especial, con los procedimientos e instrumentos de evaluación diagnóstica, a los profesionales registrados en el Sistema, a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - páginas web del mineduc, nacional y regionales y, - Asesoría Técnica Pedagógica de los equipos de las Secretarías Ministeriales de Educación. <p>2.- Acciones para Fortalecer la Oferta Técnica- Pedagógica especializada en Educación Especial, (no ATE)</p> <p>El estudio concluye que se ha ido desarrollando en el país en estos últimos años, una oferta de asistencia técnica pedagógica especializada en las regiones, proveniente de establecimientos educacionales cuyos profesionales han participado en capacitaciones impartidas desde el Ministerio de Educación, que no está suficientemente difundida y formalizada, por lo que es una tarea que se propone abordar.</p> <p>2.1. En cuanto a las acciones para fortalecer la Oferta de Asistencia Técnica Pedagógica (ATP) entregada por el Ministerio de Educación, se plantea un trabajo conjunto con la Unidad de Asesoría Técnica Pedagógica, (ATP) para capacitar a los equipos responsables de la implementación del Decreto N° 170 de las regiones. Se elaborará un Plan de capacitación y cronograma de común acuerdo con ATP, Coordinación de Transversalidad y la Unidad de Educación Especial.</p>

	<p>Fecha _____ de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>3. En relación a la revisión y análisis del Registro de Asistencia Técnica (ATE), se concluye que existe una escasa oferta especializada en educación especial para los establecimientos educacionales que cuentan con programas de integración escolar y para las escuelas especiales. Estas últimas se ven más afectadas por que la normativa (Ley N° 20.248 y Decreto N° 235 que reglamenta SEP), no las contempla, por tanto no cuentan con recursos adicionales para contratar asistencia técnica especializada.</p> <p>Sobre el particular y en lo referente a la Unidad de Asistencia Técnica y teniendo en cuenta que los oferentes son quienes deciden qué ofrecer y que estos servicios están estrechamente vinculados a la demanda de los sostenedores, se propone entre otras acciones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitar en el portal del Registro ATE una sección con "Material de apoyo para oferentes de servicios ATE" e incluir en ella documentos elaborados por la Unidad de Educación Especial dirigidos a orientar y fortalecer las líneas de innovación que en esta área están siendo difundidas por el MINEDUC. <p>4) Universidades que imparten programas de post grados en temas relacionados con Educación Especial: Potenciar la articulación entre los Centros de Educación Superior que ofrecen formación inicial y post grados en educación especial, con los establecimientos educacionales que son referentes técnicos especializados en la modalidad y los establecimientos que requieren apoyo en educación especial, bajo la gestión de la asesoría técnica pedagógica provincial y regional de cada Secretaría Ministerial de Educación.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación Informe de fortalecimiento y potenciación de la oferta técnica especializada en educación especial para los establecimientos que imparten esta Modalidad educativa.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas a cabo se adjunta como medio de verificación el Ordinario dirigido al Ministro de Salud y al Director de Superintendencia de Salud.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Se solicitó modificación del compromiso a DIPRES por medio del OFICIO N°148 de fecha 27-01-2011 del Jefe de la División de Planificación (Diplap) del Mineduc a la Jefa del Departamento de Evaluación de la División de Control y Gestión de la Dipres.</p> <p>El compromiso señalado no es factible de cumplir tal como está formulado, porque el Ministerio de Educación no está facultado según la especificación de la Ley 18.956/90 para fortalecer y potenciar asistencia técnica especializada. Lo que sí es deber del Ministerio entregar las orientaciones necesarias para que la asistencia técnica especializada lleve a cabo su labor. Además, el Ministerio está facultado para evaluar la asesoría técnica, según el Decreto 235 de la Ley N° 20.248/2008, Artículo 35, que señala que con la finalidad de asegurar la calidad técnica y especializada de las personas y entidades registradas, el Ministerio de Educación evaluará su desempeño mediante la revisión del servicio prestado por éstas a los establecimientos educacionales y los resultados obtenidos por dichos establecimientos.</p> <p>En este sentido, se solicita modificar el compromiso acorde a las facultades que posee el Ministerio. Se propone la siguiente redacción:</p> <p>"Difundir a los organismos de Asistencia Técnica Educacional (ATE) orientaciones técnicas a nivel nacional,</p>
--	--	--

	<p>elaboradas por profesionales con expertise en educación especial, según plan y cronograma y en base a resultados del diagnóstico".</p> <p>1. Se informa del Plan de difusión que formó parte de la respuesta al compromiso, presentada en junio 2010.</p> <p>Plan de difusión y acciones realizadas 2010.</p> <p>Acciones propuestas Estrategia para incorporar nuevos profesionales competentes en el sistema Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial, para la evaluación diagnóstica del DS 170. El Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial es una plataforma web disponible permanentemente para los profesionales.</p> <p>Finalidad Los establecimientos educacionales que imparten educación especial, tengan acceso a la información de profesionales con expertise en educación especial.</p> <p>Acciones realizadas Se realizó una difusión general nacional y a los niveles regionales y provinciales del Registro de Profesionales. Se capacitó a funcionarios en su implementación.</p> <p>Se estableció un convenio con la Superintendencia de Salud para incluir a los profesionales de su registro, que establece el DS 170, al registro de Profesionales de la Educación Especial.</p> <p>Medio de verificación Ord. N° 05/80502, DE 2-09-2010, sobre Ingreso nuevos profesionales al Registro de Profesionales de Educación Especial Link página web educación especial. http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3002&id_contenido=11766</p> <p>Decreto Exento N°2346 del 15/12/2010 que aprueba convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Salud. Informe de Informática de los profesionales de la salud:</p> <p>N° de profesionales registrados Médico cirujano= 25.073 Fisiatra = 73 Neurología Adultos= 135 Oftalmología =475 Otorrinolaringología= 281 Pediatría =1.583</p>
--	--

	<p>Psiquiatría Adultos= 363 Adolescencia= 41</p> <p>Acciones propuestas Acciones de Difusión a los Oferentes registrados en Registro ATE, de material especializado elaborado por Unidad de educación Especial.</p> <p>Finalidad Que los organismos y profesionales del Registro de Asistencia Técnica a establecimientos que imparten educación especial cuenten con información actualizada elaborada por expertos en educación especial, basada en el diagnóstico realizado.</p> <p>Acciones realizadas Difusión a través de correo masivo a los Oferentes inscritos en Registro ATE de la Implementación del Decreto N°170, de la página web de educación especial y que la implementación del Decreto 170 constituye una oportunidad para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en los establecimientos que cuentan con programas de Integración escolar.</p> <p>Medio de verificación Copia del Correo masivo. En dicho correo se difunde el siguiente link http://www.registroate.cl/index_registro.php#top, de acceso a Implementación Dcto. 170.</p> <p>Informe a Junio 2011: En Diciembre 2010, y en respuesta a este compromiso se presentó como medio de verificación una carta masiva de difusión a los oferentes inscritos en el Registro ATE indicando un LINK de acceso a las Orientaciones Técnicas de educación especial, para todo el sistema educativo.</p> <p>DIPRES respondió en mayo 2011, solicitando incluir como medio de verificación la carta scaneada que formalmente fue despachada, ya que el medio de verificación no tiene la firma del Ministro de Educación, ni número/fecha de despacho."</p> <p>El Ministerio hace presente que la carta fue enviada a través del medio usual y formal de comunicación con que cuenta el Registro ATE con los oferentes de asistencia técnica y que nunca ha existido una carta firmada por el Ministro.</p> <p>Sin embargo, y con el propósito de responder al requerimiento de la DIPRES se elaboró una nueva carta que lleva la firma de la Jefa de la División de Educación General (DEG) y con fecha, la cual será enviada a los oferentes de asistencia técnica a través de un correo masivo.</p> <p>Se incluye los siguientes Medios de Verificación: Carta 05/108, junio 2011. De Jefa División de Educación General (DEG) a integrantes Registro Asistencia</p>
--	---

		<p>Técnica Educativa. ORD. N° 05/80502 del 02 de septiembre del 2010, que instruye sobre Ingreso de nuevos profesionales al registro de Profesionales de la Educación Especial" Decreto Exento N° 2346 /15 de diciembre de 2010, que "Aprueba Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Salud sobre entrega de in formación acerca de profesionales de la salud y de educación en los términos que indica".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de fortalecimiento y potenciación de la oferta técnica especializada en educación especial para los establecimientos que imparten esta Modalidad educativa. Julio 2010.</p> <p>Ordinario dirigido al Ministro de Salud y al Director de Superintendencia de Salud.</p> <p>Solicitud modificación compromiso: Oficio N°148 de fecha 27-01-2011 del Jefe de la División de Planificación (Diplap) del Mineduc a la Jefa del Departamento de Evaluación de la División de Control y Gestión de la Dipres.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010WEB Implementación del Decreto 170 de Educación Especial</p> <p>MV Informe a Junio 2011Carta 05/108, junio 2011. De Jefa División de Educación General (DEG) a integrantes Registro Asistencia Técnica Educativa.</p> <p>ORD. N° 05/80502 del 02 de septiembre del 2010, que instruye sobre Ingreso de nuevos profesionales al registro de Profesionales de la Educación Especial"</p> <p>Decreto Exento N° 2346 /15 de diciembre de 2010, que "Aprueba Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Salud sobre entrega de in formación acerca de profesionales de la salud y de educación en los términos que indica".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Realizar un estudio con representatividad a nivel nacional que permita determinar con precisión la población</p>	<p>3. Capacitar y empoderar equipos provinciales de educación para que incorporen enfoques, normativas y procedimientos de una educación inclusiva, centrada en la diversidad y</p>	<p>Informe a Diciembre 2009: En el contexto de la implementación de las líneas de innovación en las regiones para dar cumplimiento a los compromisos señalados en la Política de Educación Especial, (2005) se ha instruido a las Secretarías Ministeriales de Educación que se incluya en las acciones de difusión y capacitación a los equipos técnicos de las Direcciones Provinciales y de las Secretarías Ministeriales. Además se ha solicitado que se nombre encargados provinciales y regionales responsables de apoyar la implementación de las líneas de innovación.</p> <p>Se presenta como medio de verificación ORD. N° 393 de la DEG, que instruye a las regiones sobre las líneas de innovación y de la participación de los equipos regionales.</p>

<p>potencial y objetivo del programa (con NEE permanentes, con y sin discapacidad, y con NEE transitorias). Este estudio deberá considerar la desagregación según: edades, género, nivel socio económico, etnia, entre otros.</p>	<p>en las necesidades educativas especiales (NEE).</p> <p><u>Fecha</u> de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El 2009 se capacitó a los psicólogos del Sistema Educativo en el nuevo enfoque de la Discapacidad Intelectual y sus proyecciones en el diagnóstico. Se invitó a la Pontificia Universidad Católica con el propósito de que profesionales expertos informaran sobre un nuevo instrumento de evaluación de la inteligencia, validado en Chile por dicha universidad (test WISC III). Se presenta como medio de verificación, la invitación a la jornada y la nómina de participantes.</p> <p>Informe a Junio 2010: En el contexto de la implementación del Decreto N° 170/Abril_2010, que reglamenta la Ley N° 20201/2007, se encuentra en elaboración un Plan de Capacitación a los equipos regionales y provinciales, para que incorporen las normativas y los procedimientos relacionados con la educación inclusiva y la atención de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.</p> <p>Desde esta perspectiva, y teniendo presente el cambio de autoridades y las tareas prioritarias que le ha exigido a esta cartera la catástrofe sufrida por el país, se encuentra en estudio y para consensuar con la Unidad de Asesoría Técnica-Pedagógica y con la Unidad de Transversalidad, dicho Plan y cronograma, que incluye acciones de capacitación a los equipos internos tanto del Nivel central como de las regiones. Dicha propuesta tiene un enfoque inclusivo, de atención de la diversidad y de las necesidades educativas especiales.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: En respuesta a este compromiso se informa que durante el año 2010, y en el contexto de la implementación del Decreto 170/2009, se realizaron las siguientes acciones de capacitación, desde la Unidad de Educación Especial:</p> <p>Acciones de capacitación:</p> <p>Acciones:</p> <p>1. Disponer en la página Web de Orientaciones referidas a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Orientaciones técnico-pedagógicas para la evaluación diagnóstica integral -Orientaciones para la implementación del decreto n° 170 en programas de integración escolar -Orientaciones para dar respuestas educativas a la diversidad y a las NEE" -Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, Programa de Integración Escolar Educación Básica -Orientaciones técnico-pedagógicas para la evaluación diagnóstica integral de las NEE permanente en escuela especial -Orientaciones técnico-pedagógicas para la evaluación diagnóstica integral en escuelas especiales de lenguaje <p>Además se encuentran: Recursos de apoyo al Aprendizaje para los establecimientos que imparten educación especial.</p>
---	--	---

		<p>Página Web, mineduc.cl: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=12644</p> <p>2. Jornada Nacional de Capacitación a Jefes de Área Educación de las Secretarías Ministeriales de Educación, Coordinadores Regionales de Educación Especial de todas las regiones del país y Jefes Técnicos de las Provinciales de la Región Metropolitana, en educación con enfoque inclusivo, atención de la diversidad e implementación de nueva normativa (Decreto 170 entre otros). Fechas: 30 y 1º de octubre de 2010. Medios de Verificación: -Resolución Exenta N° 4177 de 2010 del Jefe de Planificación y Presupuesto. -Nómina de Asistencia: Participan 46 profesionales de todas las regiones del país y de las 7 Direcciones provinciales de la Región Metropolitana.</p> <p>3. Videos Conferencias Se programaron 3 videos conferencias con el propósito de capacitar a los profesionales encargados de revisar y validar los programas de Integración Escolar de los Departamentos Provinciales y Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. Fechas: 10, 11 y 12 de noviembre (para todas las Provinciales). Medio de Verificación: -Ord. N° 1064/09-11-2010. Se realizaron 4 Video conferencias, con la participación de Encargados de revisar y evaluar los programas de integración escolar de las 42 Direcciones Provinciales de Educación.</p> <p>4. Jornadas de trabajo con los Equipos Regionales y Provinciales de la Región Metropolitana Se realizaron dos reuniones de trabajo con el propósito de capacitar a los profesionales encargados de revisar y validar los programas de Integración Escolar con participación de Jefes Técnicos de cada Provincial. Medio de verificación: -Correos electrónicos del Jefe de Área Educación de la Secretaria Ministerial, solicitando la participación de la Coordinadora Nacional de Educación Especial en Jornada con Jefes Provinciales y encargados de revisar y evaluar los PIE.</p> <p>Las orientaciones tuvieron como base información y demanda del sistema de supervisión a través de consultas telefónicas, correos electrónicos y jornadas presenciales de trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD. N° 393 de la DEG, que instruye a las regiones sobre las líneas de innovación y de la participación de los equipos regionales. Junio 2009.</p>
--	--	---

		<p>Invitación al COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE CHILE A.G. a exponer en la jornada nacional dirigida a los psicólogos de los equipos técnicos y de supervisión del Ministerio de Educación. SEP. 2009.</p> <p>Nómina de participantes a la jornada nacional dirigida a los psicólogos de los equipos técnicos y de supervisión del Ministerio de Educación. 23 SEP 2009.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Resolución Exenta N° 4177 de 2010 del Jefe de Planificación y Presupuesto.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Nómina de Asistencia a Jornada 30-09-2010: Participan 46 profesionales de todas las regiones del país y de las 7 Direcciones provinciales de la Región Metropolitana.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Nómina de Asistencia a Jornada 01-10-2010: Participan 46 profesionales de todas las regiones del país y de las 7 Direcciones provinciales de la Región Metropolitana.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Ord. N° 1064/09-11-2010.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Correo electrónico del Jefe de Área Educación de la Secretaría Ministerial, solicitando la participación de la Coordinadora Nacional de Educación Especial en Jornada con Jefes Provinciales y encargados de revisar y evaluar los PIE. (solicitud)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Fortalecer la Unidad de Educación Especial a nivel central con profesionales para atender algunas áreas, tales como Trastorno Específico del Aprendizaje, que se encarguen de las temáticas asociadas a los grupos diferenciales, y de profesionales con el expertise</p>	<p>Contratar servicios de profesionales para satisfacer las necesidades asociadas a los diferentes componentes del programa.</p> <p>Fecha _____ de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Informe a Diciembre 2008 La Ley de Presupuesto para el año 2009 no contempla un aumento de recursos destinados a recursos humanos, lo que limita el cumplimiento inmediato de este compromiso, sin embargo, se están haciendo esfuerzos para optimizar la labor de los profesionales del equipo con tal de cumplir a cabalidad lo definido en el marco lógico del programa y lograr atender a la población beneficiaria. Por lo anterior, nos permitimos insistir en la necesidad de incorporación de nuevos recursos para lograr el pleno desarrollo de los componentes del programa.</p> <p>Informe a Junio 2009 Dado los resultados del proceso de reubicación de funcionarios del Ministerio de Educación, un conjunto de profesionales de distinta procedencia, que actualmente se desempeñan en el área educación, serán asignados a la División de Educación General en el segundo semestre de este año. Además, se considerará la posibilidad de incorporar a otros profesionales destacados de la DEG que reúnan las competencias y que muestren interés en trabajar en la unidad de educación especial. En este contexto, la Unidad de Educación Especial, entrevistará a los mencionados profesionales del sistema que reúnan las competencias y experticia para incorporarse a su equipo; con lo que se verán reforzadas las diferentes áreas dentro de la unidad. Se estima que el equipo de profesionales podrá estar reforzado en el transcurso del segundo semestre del año 2009.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: Se cuenta con los servicios de una profesional en calidad de contrato a honorarios suma alzada, contratada por la División de Educación General para el programa de Educación Especial. Se trata de una psicóloga que</p>

<p>para hacerse cargo de los temas relacionados con seguimiento y evaluación del programa.</p>		<p>desempeña labores relacionadas con elaboración de orientaciones técnica de evaluación diagnóstica de ingreso a la modalidad, de formatos y protocolos, liderando los procesos de validación de éstos con distintos grupos de expertos. Se adjunta como medio de verificación el documento decreto exento N° 3495 del 30 de diciembre del 2009(contrato a honorarios).</p> <p>En cuanto a la posibilidad de incorporar a otros profesionales destacados de la DEG que reúnan las competencias y que muestren interés en trabajar en la unidad de educación especial, no fue posible concretarlo en el 2009, quedando la revisión de la propuesta, en manos de las nuevas autoridades.</p> <p>Informe a Junio 2010: Se informa que el Ministerio de Educación ha tomado decisiones respecto al Presupuesto para el año 2011, que implican que los recursos para financiar acciones relacionadas con capacitación de docentes en las Líneas de Innovación, que ha implementando en estos últimos años la Unidad de Educación Especial, serán traspasados al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), quién asumiría de acuerdo a su experticia y normativa estas acciones de capacitación.</p> <p>Que, en este nuevo contexto, las condiciones y carga de trabajo consideradas durante el proceso de evaluación realizada por la DIPRES el año 2007 al Programa de Educación Especial, eventualmente no serían las mismas para el año 2011, teniendo más relación con aspectos normativos y de elaboración de orientaciones técnicas para el sistema en los temas relacionado con educación especial.</p> <p>Por tanto, se deduce de estas nuevas medidas ministeriales, que este compromiso ya no tendría la misma vigencia que cuando se estableció, dado que un ámbito importante de las acciones que usualmente realizaba la Unidad de Educación Especial, el año 2011 podrían ser ejecutadas por el CPEIP.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Este compromiso ya no tiene la misma vigencia que cuando se estableció, dado que un ámbito importante de las acciones que usualmente realizaba la Unidad de Educación Especial, el año 2011 será ejecutado por el CPEIP, teniendo como contraparte técnica a profesionales de la Unidad de Educación Especial.</p> <p>Estas acciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso be- learning para 1000 profesionales, entre directivos y docentes de establecimientos con PIE, en estrategias de atención de la diversidad y de las NEE de carácter transitorias; - Curso de Capacitación semi presencial a directivos, docentes y co-educadores en estrategias de aprendizajes para estudiantes sordos; - Curso semi presencial para capacitar a directivos y docentes de establecimientos que educan a estudiantes con NEE permanente, en Programas de Transición a la Vida Adulta; - Diseño de un programa de capacitación y de Manual del participante, sobre uso de tecnología en escuelas especiales que educan a estudiantes con Retos Múltiples, sordoceguera, ciegos y sordos y Autismo. <p>Se presenta como medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Presupuesto N° 20481/ 2010, partida 09 del Ministerio de Educación. - Matriz de Actividades de Capacitación de docentes de educación especial elaborada en conjunto con profesionales de la Unidad de Formación Continua, del CPEIP, para ejecutar este año 2011.
--	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto exento N° 3495 del 30 de diciembre del 2009. Contratación psicóloga.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Ley de Presupuesto N° 20481/ 2010, partida 09 del Ministerio de Educación.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Matriz de Actividades de Capacitación de docentes de educación especial</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>1. Informar respecto de los indicadores de Educación Especial que podrán ser cuantificados a través de sistemas informáticos del Mineduc (SIGE, RECH u otros) y los plazos para poder contar con dicha cuantificación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>En Ordinario N° 047/342 del 11 de febrero de 2009, el Jefe de División de Planificación y Presupuesto en el punto 4 señala: que, de acuerdo a lo dispuesto por Subsecretaría, a partir de este año opera el nuevo Sistema de Información de Gestión de Estudiantes (SIGE). Este sistema recogerá información por parte de los establecimientos educacionales a contar de enero de 2009, por lo tanto, la captura se realizará en el SIGE a través de la Subsecretaría, la Coordinación de Subvenciones y el Departamento de Informática, instancias a las cuales puede dirigirse el Programa de Educación Especial de la División de Educación General para solicitar la incorporación de variables que permitirán la cuantificación de indicadores.</p> <p>En este contexto, se está trabajando con estas tres instancias para establecer la información factible de capturar y la periodicidad de la entrega de ella al Programa de Educación Especial.</p> <p>A la fecha se ha obtenido respuesta de la Oficina Nacional de Subvenciones. Ellos se comprometen a preparar reportes de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecimientos de educación regular que cuentan con Proyecto de Integración Escolar (PIE) y en qué nivel educativo éste se desarrolla. -Qué necesidades educativas o discapacidades atienden las escuelas especiales. <p>Esta información se entregará en forma bimensual.</p> <p>Además, adicionalmente la Oficina Nacional de Subvenciones entregará la base de datos en Archivo Excel para que profesionales del programa analicen y definan qué otros datos es posible obtener de esta base.</p> <p>Se continuará trabajando con las otras instancias para construir los Indicadores definitivos que podrán ser cuantificados efectivamente.</p> <p>Informe a Junio 2009</p> <p>Adjunta Propuesta de la totalidad de Indicadores que serán cuantificados a través de Sistemas Informáticos del MINEDUC (léase SIGE, RECH u otros) y los plazos para poder contar con dicha cuantificación.</p> <p>Se hace presente que dada la amplitud de campos que abarcan los indicadores y su número, es fundamental que el Equipo de la Unidad de Educación Especial sea reforzado con profesionales que puedan apoyar el seguimiento de estos indicadores que se proponen.</p> <p>Observaciones respecto de los indicadores que se proponen: Entre los indicadores relacionados con el FIN se propone lo siguiente:</p>

	<p>Para el indicador 7 se proponen dos formas de cálculo, siendo ambas complementarias para responder al Indicador. Ejemplo: Indicador 7: Grado de satisfacción de las familias sobre el apoyo de la educación especial para sus hijos y familiares</p> <p>Primera Forma de cálculo Indicador 7: Número de familiares de alumnos que participan en Proyectos de Integración Educativa (PIE), que perciben positivamente los resultados de integración de estos proyectos / Número de familiares de alumnos que se consultaron sobre su percepción respecto de los resultados en integración de los PIE.</p> <p>Segunda Forma de cálculo indicador 7: Número de familiares de alumnos que participan en escuelas Especiales que perciben positivamente los resultados de la educación que reciben / Número de familiares de alumnos que se consultaron sobre su percepción respecto de los resultados de la educación que reciben en estos establecimientos.</p> <p>Sobre Indicador N ° 8 Grado de satisfacción general sobre la educación especial. Forma de cálculo Indicador 8: Número de familias que perciben positivamente la atención desde la perspectiva de los propósitos de la Educación Especial / Número de familias que acuden a la oficina 600 por requerimientos de Educación Especial</p> <p>Este Indicador es muy amplio y de alto costo para lograr obtener información adecuada, por lo que se solicita que se deje el Indicador 7 con dos formas de cálculo, lo que nos permitirá obtener información más precisa del nivel de satisfacción de las familias respecto de los apoyos y de la educación que reciben en establecimientos con PIE y en escuelas especiales.</p> <p>Respecto del Componente 1 Indicador 21: Porcentaje de estudiantes con NEE, que egresan del nivel educativo correspondiente según su edad (preescolar, básica, media) en un establecimiento municipal con PIE. Forma de cálculo Indicador 21: Número de estudiantes con NEE, que egresan de un establecimiento municipal con PIE, del nivel educativo correspondiente a su edad (preescolar, básica, media) / Número de total de estudiantes con NEE por nivel educativo: preescolar, básica, media)*100 Forma de obtener la información: Esta información se podrá capturar gradualmente cuando esté operativa la Plataforma de Postulación y Seguimiento de los Proyectos de Integración Escolar en la totalidad de las regiones. Esta plataforma entregará datos de egreso de alumnos y se contrastará con la base de Subvenciones. Compromiso: Diciembre 2012</p> <p>En relación al Componente 3, Sobre los indicadores 1,2,3,4,5,6,7 referidos a los grupos diferenciales, se informa que estos grupos no están recibiendo aporte del estado desde 2009 y no reciben subvención por lo que se solicita no cuantificar estos indicadores.</p>
--	--

		<p>En relación a Indicadores relacionados con estudiantes de escuelas especiales de lenguaje existen indicadores cuya captura de información presentan alguna dificultad. Se espera realizar algunas modificaciones al SIGE para obtener la información. (15,16,17).</p> <p>Respecto al componente 4 Se propone que el indicador 5 referido a "Porcentaje de Instituciones vinculadas con la temática discapacidad coordinadas periódicamente para trabajar en conjunto, desagregadas por tipo de Institución, frecuencia de ella y tipo de acción", no se considere ya que si bien existe trabajo ocasional con este tipo de Instituciones, no se tiene sistema para capturar la información en la forma desagregada que se solicita y no se logra un trabajo continuo con ellas por la debilidad de su organización. Se propone que la Unidad de Educación Especial participe en la medida de sus posibilidades en acciones articuladas con FONADIS y con la División de Organismos Sociales (DOS) para realizar acciones con estas Instituciones.</p> <p>Los demás indicadores y componentes forman parte de la propuesta que se presenta.</p> <p>Medio de Verificación: "Informe propuesta Indicadores cuantificables". Junio 2009.</p> <p>Información a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010, en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial, Representante de Dipres y la contraparte de Dipres, se está en proceso de acuerdo de la información.</p> <p>Informe a Junio 2010: En relación al compromiso que se refiere a informar de Indicadores de Educación Especial que podrán ser cuantificados, se señala que se han realizado varios estudios con los encargados de los Sistemas de captura de información del MINEDUC, para decidir los indicadores que efectivamente pueden ser cuantificados y los plazos para contar con dicha cuantificación, sin embargo, considerando la situación en que se encuentran las diversas fuentes de información, aún no es posible dar cuenta con certeza de los indicadores a cuantificar y los plazos para poder contar con dicha cuantificación.</p> <p>Se está trabajando en el mejoramiento de los sistemas. La División de Educación General (DEG) ha destinado a un profesional para que se articule y facilite los procesos de integración de los Sistemas existentes y que prestan servicios a usuarios de la DEG.</p> <p>Las funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar el catastro de todas las Plataformas DEG y su situación - Diseñar, implementar y gestionar una metodología interna que permita la fluidez formal de los requerimientos entregados, desde la DEG a los TICs. <p>Se presentará a la DIPRES los indicadores que podrán ser cuantificados a través de los sistemas informáticos del MINEDUC (SIGE, u otros), y los plazos para poder contar con dicha cuantificación, el primer semestre del 2011; lo anterior, en concordancia con la MML 2011 del Programa, elaborada en el</p>
--	--	--

	<p>contexto de la Formulación Presupuestaria en curso.</p> <p>Se adjunta Memo 263/DEG como medio de verificación.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Se solicita cancelación del compromiso a Dipres por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p> <p>Se han realizado modificaciones a los sistemas de captura con que cuenta el Ministerio para dar cuenta del compromiso institucional. A continuación se presentan preliminarmente los Indicadores que el programa propone que debiesen ser medidos e incorporados en la matriz del marco lógico 2011. Esta última aún no ha sido sancionada por las autoridades de la División de Educación General ni consensuada con la DIPRES, por lo cual los indicadores pueden estar sujetos a cambios. Las fuentes de información son: Oficina Nacional de Subvenciones, información capturada y registrada por la Unidad de Educación Especial. Los Indicadores definidos responden a la capacidad de los sistemas de información existentes en el Ministerio de Educación en la actualidad, considerando que los sistemas de información del Ministerio de Educación tienen restricciones que exceden al programa (entre estas la concordancia con la formulación presupuestaria 2011), por lo tanto los indicadores son los que se señalan.</p> <p>Indicadores que serán medidos correspondientes al Marco Lógico 2011:</p> <p>Nombre Indicador: Porcentaje de niños (as), jóvenes y adultos con NEE que acceden a la EE en cualquiera de sus opciones educativas en relación con el total de personas en edad escolar que tienen NEE. Fecha: Junio y Nov. Fuentes de información: Planilla de pago Excel de Oficina Nacional de Subvenciones.</p> <p>Nombre Indicador: Los establecimientos educacionales que incluyen en sus planes de mejoramiento, estrategias de atención a la diversidad a las NEE utilizando adecuadamente los recursos que aporta la modalidad de educación especial. Fecha: Septiembre Fuentes de información: Encuesta para Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) Encuesta desde Educación Especial a establecimientos con PIE; y a escuelas especiales</p> <p>Nombre Indicador: Porcentaje de alumnos/as nuevos integrados/as con PIE Fecha: Julio Fuentes de información: Secreduc; Plataforma PIE</p> <p>Nombre Indicador: Porcentaje Jornadas Provinciales para difundir las normativas y las plataformas de la Educ. Especial.</p>
--	---

		<p>Fecha: Noviembre Fuentes de información: Encuesta a ATP regionales</p> <p>Nombre Indicador: Número nuevos estudiantes integrados con NEE transitoria Fecha: Julio y Nov. Fuentes de información: Plataforma PIE</p> <p>Nombre Indicador: Número de Escuelas que reciben material especializado. Fecha: Julio Fuentes de información: Planilla de distribución</p> <p>Nombre Indicador: Número de establecimientos que reciben asesoría y capacitaciones para apoyar procesos de gestión curricular Fecha: Noviembre Fuentes de información: Unidad de Educación Especial; CPEIP;</p> <p>Informe a Junio 2011: Los indicadores de Educación Especial que se cuantificaran son aquellos que se encuentran en la matriz de marco lógico 2011 del Programa (se adjunta como medio de verificación)</p> <p>Los indicadores que se alojan en la Matriz de Marco Lógico, son los indicadores que representan los resultados de las acciones planificadas a realizar en el año 2011 por la coordinación nacional de educación especial. En síntesis estos indicadores son: A nivel de Propósito son 5 indicadores; tres de eficacia/producto, uno de economía/proceso y uno de calidad/producto; En el Componente 1: Gestión curricular son 4 indicadores; dos de eficacia/producto, uno de economía/proceso y uno de calidad/producto; En el Componente 2: Liderazgo son 4 indicadores; uno de eficiencia /producto, dos de eficacia/producto, uno de economía/proceso y uno de calidad/producto. En el Componente 3: Gestión intersectorial son dos indicadores; uno de eficacia/proceso y calidad/proceso.</p> <p>La cuantificación de estos indicadores se hará a través de SIGE y del sistema interno del programa de educación especial, que es concordante con el sistema de seguimiento que se presenta en el compromiso II Organización y Gestión 4. compromiso 3.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación un cronograma de cuantificación para cada indicador, donde se incluye en una columna el indicador, la fecha en que estará cuantificado, el sistema informático por el cual será cuantificado y la fuente de los datos de cuantificación.</p>
--	--	--

	<p>Se adjuntan los siguientes medios de verificación</p> <ul style="list-style-type: none"> -Matriz de Marco Lógico -Cronograma de cuantificación para cada indicador, con fecha, sistema informático por el cual será cuantificado y la fuente de los datos de cuantificación <p>Informe a Diciembre 2011</p> <p>A pesar que aún no se ha consensado la Matriz de Marco lógico con DIPRES, la División de Educación General, ha implementado un sistema de seguimiento y evaluación del programa durante el año 2011, que permite cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Marco lógico del Programa.</p> <p>Se presenta como Medio de Verificación pdf "Sistema de Seguimiento y Evaluación de Indicadores del Programa", que contiene la cuantificación de los Indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido este compromiso. Se continuará haciendo seguimiento a la cuantificación de los indicadores de la matriz de marco lógico acordada a través del compromiso "Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinario N° 047/342 del 11 de febrero del 2009.</p> <p>Ficha requerimiento Información Ed. Especial.</p> <p>Informe propuesta Indicadores cuantificables. Unidad de Educación Especial - Junio 2009.</p> <p>Memo 263/DEG</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p> <p>MV Informe a Junio 2011-Matriz de Marco Lógico</p> <p>MV Informe a Junio 2011-Cronograma de cuantificación para cada indicador, con fecha, sistema informático por el cual será cuantificado y la fuente de los datos de cuantificación.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2011"Sistema de Seguimiento y Evaluación de Indicadores del Programa,</p>
--	--

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>2. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha</u> de <u>Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>Informe a Junio 2009 La Unidad de Educación Especial en conjunto con la Unidad de Gestión de Información del Departamento de Estudios, ambos dependientes de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP,) ha presentado en julio 2009 una propuesta de matriz de indicadores, con plazos y fuentes de la información a cuantificar a la Dirección de Presupuesto. Se adjunta matriz de marco lógico.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010 en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la Dipres, se está en proceso de acuerdo de la información.</p> <p>Informe a Junio 2010: Se realizó el jueves 28 de enero 2010, una reunión en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la DIPRES, en la que se acordó avanzar según definiciones e información disponible.</p> <p>A la fecha, no ha sido posible concordar una Matriz con la DIPRES, en consideración a que las nuevas autoridades están en proceso de revisión y rediseño del funcionamiento del Ministerio de Educación y por tanto de su Matriz de Marco lógico e Indicadores. Una vez que se tenga claridad respecto a la Matriz de Marco lógico y de los indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, se informará a DIPRES para que se lleve a cabo la reunión solicitada.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación la Matriz de Marco Lógico de Educación Especial Diferencial presentada a la Formulación Presupuestaria 2011.v1</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Se solicitó modificación de plazo del compromiso a DIPRES por medio del OFICIO N°148 de fecha 27-01-2011 del Jefe de la División de Planificación (DIPLAP) del Ministerio de Educación a la Jefa del Departamento de Evaluación de la División de Control y Gestión de la DIPRES. Se debe considerar que internamente DEG está concordando la Matriz de Marco Lógico 2011 con cada programa. Se elaborará un Programa de Trabajo y se propondrá una fecha de reunión a DIPRES para el mes de Marzo. Plazo Propuesto: Junio 2011</p> <p>Medio de verificación: Oficio N° 148.</p> <p>Informe a Junio 2011 Se informa que se realizó una reunión el 6 de junio de 2011 con la sectorialista de DIPRES, en donde se aclararon algunas dudas y se sugirieron algunas modificaciones en la Matriz de Marco Lógico 2011.</p> <p>Las recomendaciones de cambios y de aclaraciones propuestas por la sectorialista, factibles de incorporar,</p>
--	--	--

	<p>se asumieron y se reenvió la matriz de marco lógico e indicadores a la DIPRES, para su revisión final.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Marco Lógico 2011 - Se incorpora Matriz de Marco Lógico 2011 revisada incorporando observaciones DIPRES (archivo MML 2408_Ed_Especial) <p>Informe a Diciembre 2011</p> <p>Al respecto, informa que se han realizado reuniones con la contraparte técnica de DIPRES con el propósito de concordar la Matriz de Marco Lógico, que sirva de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p>Se adjunta en pdf los avances de la Matriz de Marco Lógico, con observaciones por parte de ambas instituciones, y que se encuentra en revisión por parte de DIPRES.</p> <p>Entre las principales respuestas del Programa a las últimas observaciones de Dipres se destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ante la solicitud de que el Indicador de Acceso a los apoyos de Educación Especial se podría desagregar en NEE Permanente y Transitorias hacemos presente que interesa a este Ministerio hacer seguimiento del acceso en términos generales, para todas las NEE en su conjunto, en parte por el impacto presupuestario que esto implica y además, porque se requiere incorporar nuevos códigos en el Sistema de Información de Gestión del Escolar (SIGE), para capturar la información en forma separada, lo que está en ajuste aún. 2. Ante el comentario Se debe explicitar lo que significa "puntajes dentro del promedio", de otra forma este indicador no entrega información relevante, se solicitó información a SIMCE y se incorpora la respuesta en rojo. AG: ver al final de página 11, propuesta de indicador conversada con Unidad de SIMCE. (7) 3. Se propone un cambio de Indicador respecto de estudiantes con NEET que dan SIMCE, con un Indicador referido a estudiantes con NEET promovidos de 8° básico. Se incluye explicación de SIMCE en rojo respecto a imposibilidad de hacer seguimiento a los estudiantes con NEET en SIMCE. "Respecto a formular un Indicador de progreso basado en SIMCE para las NEET no es oportuno, puesto que está en proceso de evaluación la decisión de cómo, quiénes y que cohorte será la pertinente para aplicarle SIMCE." 4. Respecto al comentario sobre "Falta indicador asociado a la implementación" se explica que por el momento el Indicador establecido permite hacer seguimiento de la incidencia de la implementación del DS N° 170. Una vez que analicemos la información que se espera recibir desde la Asesoría Técnica Pedagógica (ATP), este 2011, respecto a la Implementación y comportamiento de los establecimientos en relación al DS N° 170, se decidirá conjuntamente con ellos la necesidad de agregar algún otro Indicador. 5. Se hace presente que este Ministerio está implementando una nueva Institucionalidad que asumirá y hará seguimiento a los procesos relacionados con la calidad de la educación. <p>Informe Junio 2012:</p> <p>La Matriz de Marco Lógico cuenta con 2 indicadores en el ámbito de eficacia /producto del componente 2 Liderazgo, por lo que se considera que este indicador de eficacia/producto estaría cubierto y para el Programa de Educación Especial es suficiente.</p>
--	---

	<p>La información recabada durante el segundo semestre 2011, y analizada el 2012 por la Asesoría Técnica Pedagógica (ATP) no es concluyente para levantar nuevos indicadores considerando que es la propia escuela la que informa y no hay suficientes medios para capturar información específica de implementación del DS N° 170/2009.</p> <p>Al reporte que deben realizar los ATP se incorporaron los siguientes aspectos referidos a la implementación del DS N° 170, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1: Incorporación del Programa de integración escolar en el Proyecto educativo institucional, en el Programa de Mejoramiento Educativo y/o en el Plan de Acción del Departamento de Educación Municipal (PADEM) 2: Existencia de un equipo de aula que desarrolle trabajo colaborativo 3: Incorporación de la familia en los procesos de aprendizaje 4: Los recursos necesarios para la adecuada implementación del PIE <p>Este Ministerio ha tenido especial preocupación por incorporar en el Plan de Capacitación de los Asesores Técnicos Pedagógicos temas referidos a la educación de la diversidad, implementación del DS N° 170 y sobre programas de integración escolar.</p> <p>Adjunta los siguientes Medios de Verificación:</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009:</p> <p>Pdf sobre Orientaciones para responder a las 4 nuevas preguntas PIE que debe estar presente en los reportes de asesoría:</p> <p>Pdf Excel sobre Análisis Nacional y regional de las respuestas a las cuatro preguntas PIE reportadas por los Asesores Técnicos Pedagógicos separados en: Análisis 4 preguntas PIE; Respuestas a las 4 preguntas PIE; Análisis PIE y Gráficos.</p> <p>Pdf de presentación del Análisis en power point</p> <p>B. Referido a la capacitación de los Asesores Técnicos Pedagógicos :</p> <p>Pdf de una presentación en Power point del Plan de capacitación de los ATP 2011</p> <p>C: Referido a SIMCE</p> <p>Pdf sobre Informe aplicación SIMCE 4° Básico año 2011</p> <p>D. Referido a la Matriz de Marco Lógico consensuada:</p> <p>Pdf sobre la Versión Final de la Matriz de Marco Lógico, con la incorporación de lo señalado en los comentarios de la versión anterior.</p> <p>Informe a diciembre 2012:</p> <p>Se informa que se han acogido las recomendaciones propuestas por la DIPRES, respecto de:</p> <p>Componente 1 Gestión Curricular; se incorpora un indicador de eficacia/producto referido a: porcentaje de establecimientos educacionales que educan a estudiantes que presentan NEE y discapacidad intelectual que implementan líneas de innovación/Año 2012.</p> <p>Componente 2 Liderazgo; se incorporan los siguientes indicadores de eficacia/producto referidos a: porcentaje de establecimientos educacionales que implementan la nueva normativa; y porcentaje de nuevos establecimientos educacionales que implementan la nueva normativa (DS N° 170) y cuentan con PIE. Estos dos indicadores nos permiten hacer seguimiento de la tasa de crecimiento año a año de los EE que implementan la nueva normativa (PIE).</p> <p>Respecto a la observación de la DIPRES sobre "Falta indicador asociado a la implementación", ésta se ve reflejada en los indicadores de propósito que permiten hacer seguimiento y dar cuenta de los resultados de</p>
--	---

	<p>aprendizaje de los estudiantes que presentan NEE de carácter transitoria y permanente, finalidad última de la implementación del DS N° 170/09.</p> <p>En cuanto a la implementación de nueva normativa, significa que los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, pueden postular a estudiantes que presentan necesidades educativas especiales a Programa de Integración Escolar, cumpliendo los requisitos que establece el DS N° 170/2009. La postulación a un PIE es de libre voluntad del sostenedor, por lo que se requiere que el Ministerio, realice acciones de difusión y concientización sobre los derechos de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y discapacidad a una educación con enfoque inclusivo.</p> <p>En cuanto a la observación que señala la DIPRES "que el Ministerio debería buscar la forma de obtener información concluyente sobre la implementación del DS N° 170/2009", responde que la información recabada por la Asesoría Técnica Pedagógica (ATP) a través de la encuesta aplicada el segundo semestre del 2011, sirvió de fundamento para decidir la realización de un Estudio sobre la implementación de la Nueva Normativa en una muestra de escuelas, estudio que se encuentra aún en ejecución.</p> <p>Con el propósito de obtener información más concluyente, además el 2012 el Ministerio implementó dos tipos de encuesta, una respecto a la satisfacción de los usuarios como participantes en las jornadas de difusión de la nueva normativa y de las líneas de difusión y la segunda a los Encargados Regionales de Educación Especial sobre algunos de los siguientes temas: número de instituciones y personas participantes en las jornadas, calidad de los contenidos y materiales enviados por el Nivel Central, (presentaciones en power point, videos, talleres y documentos de apoyo, los cuales se encuentran en la página web: educacionespecial.mineduc.cl), identificación del o los establecimientos que presentaron experiencias exitosas según corresponda, apreciación personal del encargado regional de educación especial respecto del cumplimiento de los objetivos de las jornadas, y de los compromisos que adquirieron los establecimientos educacionales participantes.</p> <p>Se presentan los siguientes medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PDF con Matriz de Marco Lógico 2012 que incluye los indicadores solicitados por DIPRES. 2. Formato sobre Informe jornadas regionales del Coordinador Regional de Educación Especial. 3. Formato de Encuesta para Profesores participantes, de satisfacción del usuario respecto a la información recogida en las jornadas de implementación de la nueva normativa y de líneas de innovación. 4. PDF Informe sistematizado de las Encuestas de educación especial aplicadas en las Jornadas de Lectura 5. PDF Informe sistematizado de las Encuestas de educación especial aplicadas en las Jornadas con establecimientos que implementan nueva Normativa, (PIE). 6. Decreto exento N° 2014 del 22 de agosto de 2012, "que aprueba Contrato celebrado entre Ministerio de Educación y la Fundación Chile sobre el servicio de análisis de la implementación de los programas de Integración escolar en establecimientos que han incorporado estudiantes con NEET", cuyos resultados aún se encuentran en proceso. 7. Link de acceso a Orientaciones Técnicas de PIE: http://www.educacionespecial.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=12644 8. Ejemplos de presentaciones de apoyo a las jornadas, enviadas a regiones: Ppt sobre Lectura Uso del Material palabras+palabras=aprendamos a leer Ppt sobre Trabajo colaborativo; ejemplo de 1 taller de reflexión para los docentes.
--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de marco lógico del programa, Junio 2009</p> <p>Matriz de Marco Lógico de Educación Especial Diferencial presentada a la Formulación Presupuestaria 2011.v1</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010.OFICIO N°148 de fecha 27-01-2011 del Jefe de la División de Planificación (Diplap) del Mineduc a la Jefa del Departamento de Evaluación de la División de Control y Gestión de la Dipres.</p> <p>MV Informe a Junio 2011. Matriz de Marco Lógico 2011</p> <p>MV Informe a Junio 2011.Matriz de Marco Lógico 2011 (archivo MML 2408_Ed_Especial)</p> <p>MV Diciembre 2011Matriz de Marco Lógico</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009: Analisis de 4 Preguntas PIE. MV Junio 2012</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009:Analisis PIE X PREGUNTA. MV Junio 2012</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009:ANALISIS PIE Y GRAFICOS. MV Junio 2012</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009:ORIENTACIONES PARA RESPONDER PREGUNTAS PIE. MV Junio 2012</p> <p>A. Referidos a la consulta realizada sobre la implementación del DS N° 170/2009:RESPUESTA A LAS 4 PREGUNTAS PIE. MV Junio 2012</p> <p>B. Referido a la capacitación de los Asesores Técnicos Pedagógicos : Pdf de una presentación en Power point del Plan de capacitación de los ATP 2011. MV Junio 2012</p> <p>C: Referido a SIMCE Pdf sobre Informe aplicación SIMCE 4° Básico año 2011,MV Junio 2012</p> <p>D. Referido a la Matriz de Marco Lógico consensuada:Pdf sobre la Versión Final de la Matriz de Marco Lógico, con la incorporación de lo señalado en los comentarios de la versión anterior. MV Junio 2012</p>
--	--	---

		<p>MV Diciembre 2012PDF con Matriz de Marco Lógico 2012 que incluye los indicadores solicitados por DIPRES.</p> <p>MV Diciembre 2012Formato sobre Informe jornadas regionales del Coordinador Regional de Educación Especial.</p> <p>MV Diciembre 2012Formato de Encuesta para Profesores participantes, de satisfacción del usuario respecto a la información recogida en las jornadas de implementación de la nueva normativa y de líneas de innovación.</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Informe sistematizado de las Encuestas de educación especial aplicadas en las Jornadas de Lectura</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Informe sistematizado de las Encuestas de educación especial aplicadas en las Jornadas con establecimientos que implementan nueva Normativa, (PIE).</p> <p>MV Diciembre 2012Decreto exento N° 2014 del 22 de agosto de 2012, "que aprueba Contrato celebrado entre Ministerio de Educación y la Fundación Chile sobre el servicio de análisis de la implementación de los programas de Integración escolar en establecimientos que han incorporado estudiantes con NEET", cuyos resultados aún se encuentran en proceso.</p> <p>MV Diciembre 2012Ejemplos de presentaciones de apoyo a las jornadas, enviadas a regiones: Ppt sobre Lectura Uso del Material palabras+palabras=aprendamos a leer</p> <p>MV Diciembre 2012Ejemplos de presentaciones de apoyo a las jornadas, enviadas a regiones: Ppt sobre Trabajo colaborativo; ejemplo de 1 taller de reflexión para los docentes.</p> <p>MV Diciembre 2012Ejemplos de presentaciones de apoyo a las jornadas, enviadas a regiones: Ppt sobre Trabajo colaborativo; ejemplo de 1 taller de reflexión para los docentes.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la</p>	<p>3. Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación del programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en matriz</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>La División de Educación General dispone de un sistema de seguimiento de indicadores que a grandes rasgos permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> -incorporar información tanto cuantitativa como cualitativa -definir una periodicidad de medición, mensual, trimestral, semestral o anual. -mantener información histórica <p>La utilización del mencionado sistema hasta el año 2008 estuvo acotada al conjunto de indicadores que la División comprometió con distintas instancias tanto ministeriales como externas, respondiendo a los indicadores y compromisos de diversos instrumentos de gestión como son: del Formulario H, Sistema de Información para la Gestión (SIG), Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) y Programación</p>

<p>medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y NEE transitorias.</p>	<p>de marco lógico del programa.</p> <p>Fecha de <u>Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Gubernamental. Lo anterior, como garantía de un uso mínimo del sistema, que está disponible para la incorporación de otras mediciones que los distintos niveles, modalidades y/o unidades se comprometan a monitorear.</p> <p>Corresponde a los niveles, modalidades y /o unidades de la DEG mantener información actualizada de avance y del cumplimiento de los indicadores definidos en la matriz de marco lógico asociada a la formulación de presupuestaria de cada año. Lo anterior, no solo para dar respuesta a los requerimientos del proceso presupuestario mismo, sino por tratarse de la carta de navegación definida por el nivel, modalidad y/o unidad responsable.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: De acuerdo a reunión efectuada el jueves 28 de enero 2010 en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la Dipres, se está en proceso de acordar los indicadores de desempeño a ser medidos.</p> <p>Informe a Junio 2010:(idem compromiso sobre MML).</p> <p>Se realizó el jueves 28 de enero 2010 una reunión en la que participaron profesionales de la Unidad de Educación Especial y la contraparte de la DIPRES, en la que se acordó avanzar de acuerdo con definiciones e información disponible.</p> <p>A la fecha, no ha sido posible concordar una Matriz con la DIPRES, en consideración a que las nuevas autoridades están en proceso de revisión y rediseño del funcionamiento del Ministerio de Educación y por tanto de su Matriz de Marco lógico e Indicadores. Una vez que se tenga claridad respecto a la Matriz de Marco lógico y de los indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, se informará a DIPRES para que se lleve a cabo la reunión solicitada.</p> <p>Informe a Diciembre 2010:</p> <p>Se presenta a continuación el diseño de la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permitirá cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en Matriz de Marco Lógico del programa. De un total de 18 indicadores incluidos en la Matriz de Marco Lógico 2011, se hace seguimiento al 7 de ellos. Los criterios de selección fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la cobertura de estudiantes que acceden a educación especial. - Seguimiento al cumplimiento de la Normativa vigente de educación especial - Seguimiento a procesos de mejoramiento continuo de los aprendizajes y atención a la diversidad de estudiantes. <p>Nombre Indicador:</p> <p>Porcentaje de niños (as), jóvenes y adultos con NEE que acceden a la EE en cualquiera de sus opciones</p>
---	---	--

		<p>educativas en relación con el total de personas en edad escolar que tienen NEE.</p> <p>Porcentaje de establecimientos educacionales que incluyen en sus planes de mejoramiento, estrategias de atención a la diversidad a las NEE utilizando adecuadamente los recursos que aporta la modalidad de educación especial.</p> <p>Porcentaje de alumnos/as nuevos integrados/as con PIE.</p> <p>Porcentaje Jornadas Provinciales para difundir las normativas y las plataformas de la Educ. Especial.</p> <p>Número de nuevos estudiantes integrados con NEE transitoria</p> <p>Porcentaje de Escuelas que reciben material especializado para estudiantes que presentan NEE.</p> <p>Porcentaje de establecimientos que reciben asesoría y capacitaciones para apoyar procesos de gestión curricular</p> <p>Como Medio de verificación se presenta Plantilla de Seguimiento de Proceso de Cumplimiento de los Indicadores incluidos en la Matriz de marco lógico</p> <p>Informe a Junio 2011 Se informa que el diseño del sistema de seguimiento interno del programa fue presentado en la respuesta de diciembre 2010, y se encuentra implementándose con los indicadores establecidos en el Matriz de Marco Lógico 2011 y de acuerdo al compromiso II Organización y Gestión 4. compromiso 2. Además, estos indicadores están siendo cuantificados según cronograma de cuantificación presentado en el compromiso II Organización y Gestión 4. compromiso 1.</p> <p>Se presentan los siguientes medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de Marco Lógico 2011 - Cronograma de cuantificación - Planilla de Seguimiento y evaluación de los Indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico. <p>Informe a Diciembre 2011: A pesar que aún no se ha consensado la Matriz de Marco lógico con DIPRES, la División de Educación General, ha implementado un sistema de seguimiento y evaluación del programa durante el año 2011, que permite cuantificar los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Marco lógico del Programa.</p> <p>Se presenta como Medio de Verificación pdf "Sistema de Seguimiento y Evaluación de Indicadores del Programa", que contiene la cuantificación de los Indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico.</p>
--	--	--

	<p>Informe Junio 2012 Este 2012 se consensuó la matriz de marco lógico y sus indicadores con la contraparte de la DIPRES. Se adjunta como medio de verificación documento en pdf: "Este 2012 se consensuó la matriz de marco lógico y sus indicadores con la contraparte de la DIPRES." Se adjunta como medio de verificación documento en pdf: "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa año 2012", basado en la cuantificación de los indicadores de la matriz de marco lógico consensuados con la DIPRES.</p> <p>Informe a Diciembre 2012: La información sistematizada por esta vía, permite hacer seguimiento y evaluación de la implementación de la nueva normativa y de las acciones del Programa de Educación Especial.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PDF con Matriz de Marco Lógico 2012 actualizada. 2. PDF Informe de matrícula de Educación Especial 3. PDF Ficha Síntesis de Resultados en Pruebas SIMCE de estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva 4. PDF Informe sobre aprobación de estudiantes que presentan discapacidad sensorial 2011 en el Sistema Escolar (niveles de básica y media). 5. PDF Informe sobre Promoción de 8° básico estudiantes que presentan NEE transitoria. 6. PDF Informe Síntesis participantes en Jornadas de difusión experiencias exitosas y jornadas sobre nueva normativa <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MV Informe a Diciembre 2010 SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA</p> <p>Informe a Junio 2011- Matriz de Marco Lógico 2011</p> <p>Informe a Junio 2011- Cronograma de cuantificación</p> <p>Informe a Junio 2011- Planilla de Seguimiento y evaluación de los Indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico.</p> <p>MV Diciembre 2011 "Sistema de Seguimiento y Evaluación de Indicadores del Programa"</p> <p>MV Junio 2012? Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa año 2012?, basado en la cuantificación de los indicadores de la matriz de marco lógico consensuados con la DIPRES.</p>
--	--

		<p>MV Diciembre 2012PDF Informe de matrícula de Educación Especial</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Ficha Síntesis de Resultados en Pruebas SIMCE de estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Informe sobre aprobación de estudiantes que presentan discapacidad sensorial 2011 en el Sistema Escolar (niveles de básica y media).</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Informe sobre Promoción de 8° básico estudiantes que presentan NEE transitoria.</p> <p>MV Diciembre 2012PDF Informe Síntesis participantes en Jornadas de difusión experiencias exitosas y jornadas sobre nueva normativa</p> <p>Matriz Marco Lógico 2012 corregida marzo 28 2013</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 4. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación periódica del desempeño del programa, que permita la medición de indicadores tanto a nivel de propósito como de cada uno de los componentes del mismo; generando las bases de datos necesarias para ello, y permitiendo diferenciar entre beneficiarios con NEE permanentes y</p>	<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la Subsecretaría de Educación.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Subsecretaría de Educación</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 La División de Educación General, para el año 2009, tiene comprometidos 13 indicadores en el SIG de la Subsecretaría de Educación que representan las mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión. Al respecto, la Unidad de Educación Especial, cuenta con un indicador de desempeño en el SIG, que corresponde a la cobertura de integración, que ha tenido continuidad en su medición.</p> <p>Se sugiere mantener el actual indicador en este instrumento, e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2009 del programa con el compromiso de mantener actualizada la información. Se adjunta como medio de verificación una imagen de la pantalla del indicador en el SIG.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: . La División de Educación General ha realizado su propuesta de indicadores para el año 2010, para el SIG de la Subsecretaría de Educación, que representan las mediciones relevantes definidas por esta División para el mencionado instrumento de gestión. b. La Unidad de Educación Especial cuenta con un indicador de desempeño, que corresponde al "porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) integrados con Programa de Integración Escolar (PIE) al sistema regular de educación respecto del total de alumnos con NEE programados a ser integrados con PIE al sistema regular de educación", que ha tenido continuidad en su medición. Se adjunta imagen de la pantalla del indicador en el SIG 2009. c. Se sugiere mantener el número actual de indicadores en este instrumento e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División, los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2010 del programa con el compromiso de mantener actualizada información.</p> <p>Informe a Junio 2010:</p>

NEE transitorias.	<p>Se sugiere mantener el número actual de indicadores en el Sistema de Información de Gestión (SIG) e incorporar en el sistema de seguimiento interno de la División, los indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2011 del programa con el compromiso de mantener actualizada la información.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: Se solicita cancelación del compromiso a DIPRES por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de DIPRES</p> <p>Los indicadores de desempeño del programa ya fueron zanjados a nivel ministerial, tomando en consideración que los sistemas de información tienen restricciones que exceden al programa (entre estas la concordancia con la formulación presupuestaria 2011.) El sistema de indicadores de gestión SIG establece una periodicidad mensual de seguimiento. En dicho Sistema, la Unidad de Educación Especial contó con dos indicadores de desempeño el 2010, que fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se les distribuye textos Braille y Macrotipo. Este indicador logró un cumplimiento del 95%, cuya fuente de información son las guías de despacho e informe de las empresas de distribución. - Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) integrados en PIE (Programa de Integración Escolar) al sistema regular de educación. Este indicador logró un cumplimiento de 142%, datos informados por las regiones y sistematizados por la Unidad de Educación Especial. El sobre cumplimiento se explica por el aumento desproporcionado de niñas y niños con trastornos específicos de lenguaje (TEL) que se incorporan a Programas de integración escolar. <p>Medios de de verificación Se adjunta imagen de la pantalla del indicador en el SIG 2010.</p> <p><u>Observación:</u> No se considera pertinente cancelar compromiso, se lo da por cumplido. Estos indicadores deberán ser incluidos en la matriz de marco lógico que se acuerde con DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantalla Sistema Indicadores SIG (DEG).</p> <p>Pantalla SIG 2009. MINEDUC. Indicador Educación Especial.</p> <p>MV Informa a Diciembre 2010 Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p> <p>MV Informa a Diciembre 2010 Pantalla SIG 2010</p>
-------------------	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5. Realizar una adaptación específica en la prueba SIMCE para el caso de los alumnos ciegos y sordos (sin retardo mental), que se encuentren en Proyectos de Integración, Al respecto, este año 2008 se aplicará un primer piloto del SIMCE adaptado para los alumnos sordos y ciegos a una muestra representativa nacional.</p>	<p>1. Elaborar informe de la aplicación piloto del SIMCE a una muestra representativa de la RM de alumnos(as) sordos(as) o con discapacidad visual de 4° Básico de la Región Metropolitana (en lenguaje y matemáticas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009 El año 2008 se aplicó un estudio piloto con el apoyo de MIDE-UC, para estudiantes con déficit auditivo, déficit visual parcial y déficit visual total, en el nivel de 4° básico en escuelas especiales y escuelas con programas de integración de la Región Metropolitana.</p> <p>En base a los estudios internacionales realizados el informe señala que es posible afirmar que no existe un patrón único respecto a la incorporación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) a evaluaciones estandarizadas de aprendizaje, por lo que a modo de propuesta se entregan pautas respecto de qué se espera que la evaluación SIMCE NEE comunique, cuáles son los niveles esperados que los estudiantes con NEE alcancen y cómo debería entregarse la información de los resultados. Se adjunta Informe Piloto 2008 como medio de verificación.</p> <p>Informe a Diciembre 2009 Las etapas desarrolladas del citado estudio piloto y sus resultados fueron: Etapa 1: Investigación a) Recopilación de Antecedentes Resultados: - Antecedentes teóricos para la propuesta de acomodaciones. - Metodologías de enseñanza para estudiantes con NEE. - Revisión y comparación de propuestas curriculares para la educación regular y educación especial. - Propuestas de acomodaciones para la elaboración de la prueba SIMCE.</p> <p>b) Levantamientos de información, a nivel nacional, de estudiantes con NEE Resultados: - Muestra para la aplicación del piloto. - Catastro, a nivel nacional, de los establecimientos y estudiantes que presentan una discapacidad reglamentada por el Decreto 1/98, a nivel nacional, tanto en escuelas especiales como escuelas regulares, en todos los niveles atendidos.</p> <p>c) Propuestas de adaptación de la prueba SIMCE y diseño de instrumentos asociados. - Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumos que no existe efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes con las discapacidades evaluadas.</p> <p>Etapa 2: Elaboración de los instrumentos de evaluación Resultados: -Criterio de selección de ítems -Acomodaciones a las pruebas -Cuestionarios de padres, apoderados y profesores.</p> <p>Etapa 3: Reproducción y aplicación de los instrumentos a) Impresión y reproducción de los instrumentos: documentos en formato digital y papel, cuadernillos,</p>
---	--	---

		<p>manuales cuestionarios, formularios de control.</p> <p>b) Operativo de aplicación del piloto: Distribución de los materiales a los establecimientos; Aplicación en aula; y Recolección de material.</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Selección de supervisores y examinadores -Capacitación de supervisores y examinadores -Plan de acción <p>c) Digitalización de las respuestas de los estudiantes e información adicional.</p> <p>Etapa 4: Comunicación de resultados</p> <p>a) Generación de propuestas comunicacionales de los resultados obtenidos</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informes de comunicación de resultados para estudiantes con NEE. -Propuestas de informes de resultados para padres y/ apoderados, en base a formatos utilizados por SIMCE. <p>b) Documentación y evaluación final del proceso realizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe final con organigrama, diagrama de flujos, cronograma, controles, recursos, etc. <p>Informe a Junio 2010:</p> <p>Se incorporó en el Informe de SIMCE, los principales resultados del piloto de evaluación y se explica el concepto "Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumos que no existe efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes con las discapacidades evaluadas".</p> <p>En el informe se define "Acomodación" como "aquellos cambios introducidos en el diseño de una prueba o en su administración, que no alteran el constructo medido inicialmente ni la estandarización de su aplicación (Sireci, S. y Pitoniak, M. 2006. Assessment Accommodations: what have we learned from research? Centre for Educational Assessment University of Massachusetts Amherst ? Educational Testing Service. Disponible en: http://www.ets.org/Media/Research/conf_accomm2006_sireci.ppt).</p> <p>En relación a los principales resultados del estudio Piloto de Evaluación, se presenta una síntesis de éstos:</p> <p>II. ETAPAS DESARROLLADAS PROYECTO DE EVALUACIÓN SIMCE NEE</p> <p>ETAPA 1: Investigación</p> <p>Resultados Obtenidos</p> <p>Al finalizar la Etapa 1 A, el Ministerio de Educación obtiene un informe consolidado, denominado "Antecedentes Teóricos y Curriculares para el Desarrollo de Instrumentos de Evaluación en Estudiantes con Déficit Visual Total o Parcial o Estudiantes con Déficit Auditivo" que da cuenta de:</p>
--	--	---

	<p>a) Antecedentes teóricos para la propuesta de acomodaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evolución de la Educación Especial Internacional y en Chile. - Concepto de Acomodación. - ¿Por qué hacer acomodaciones? - Tipos de acomodaciones. - Elaboración de Acomodaciones. <p>b) Metodologías de enseñanza para estudiantes con NEE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodologías de enseñanza en alumnos con discapacidad auditiva. - Metodologías de enseñanza en alumnos con discapacidad visual. <p>c) Revisión y comparación de propuestas curriculares para educación regular y educación especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes y Programas de educación básica. - Planes y Programas para la educación de alumnos con deficiencia auditiva. - Planes y Programas para la educación de alumnos con deficiencia visual. - Mirada comparativa de los objetos de aprendizaje en educación regular Versus educación especial (discapacidad auditiva y visual). <p>d) Propuesta de acomodaciones para la elaboración de la prueba SIMCE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de desarrollo de criterios de selección de ítems. - Propuesta de criterios de selección de ítems. - Propuesta de criterios de acomodación de ítems. <p>B. Levantamiento de información, a nivel nacional, de estudiantes con NEE</p> <p>Resultados Obtenidos Los resultados obtenidos en la primera etapa del levantamiento de información, dan cuenta de la muestra para la aplicación del Piloto en la Región Metropolitana en escuelas especiales y en escuelas regulares. Estudiantes de la muestra aplicación 2008:(Tabla en Anexo N° 1. Parte A)</p> <p>C. Propuestas de adaptación de la prueba SIMCE y diseño de instrumentos asociados</p> <p>Resultados Obtenidos - Estudio Pre-piloto: Se aplicó un estudio pre-piloto con estudiantes con discapacidad visual total, visual parcial y discapacidad auditiva. A su vez se aplicaron pruebas con las acomodaciones sugeridas para los estudiantes con discapacidad y sin discapacidad, para evaluar los efectos de interacción que pudiesen entregar las acomodaciones.</p> <p>ETAPA 2: Elaboración de los instrumentos de evaluación</p>
--	--

	<p>Luego de la evaluación de la propuesta de adaptación de los instrumentos, la institución debe adaptarlos.</p> <p>Resultados Obtenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de selección de ítems: Los principales criterios para la selección de los ítems, tanto para la prueba de Lenguaje ? Lectura, como para la de Matemática, fueron los siguientes: Déficit auditivo: lenguaje sencillo, textos cortos, palabras cotidianas, sin metáforas, ítems matemáticos poco mediados por lenguaje. Déficit visual parcial y total: textos cortos, contenido de textos y/o problemas matemáticos no visuales. - Acomodaciones a las pruebas:(Tabla en Anexo N° 1. Parte B) - Cuestionarios de padres y apoderados y profesores: Los cuestionarios fueron adaptados de los cuestionarios utilizados en SIMCE regular. Las principales adaptaciones tienen referencia a los apoyos entregados a estudiantes con discapacidad visual y auditiva, a nivel de escuela, de aula, de recursos materiales, humanos, apoyos parentales y apoyos sociales. <p>ETAPA 3: Reproducción y aplicación de los instrumentos</p> <p>A. Impresión y reproducción de los instrumentos</p> <p>La impresión y reproducción de los instrumentos necesarios para la aplicación del Piloto son realizados a partir del levantamiento de información de los estudiantes con discapacidad auditiva, discapacidad visual parcial y total de las escuelas especiales y escuelas regulares.</p> <p>Resultados Obtenidos Los resultados obtenidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CD con los archivos electrónicos definitivos de todos los documentos en formato pdf. - 10 ejemplares originales de cada uno de los documentos o materiales elaborados como, cuadernillos de pruebas por subsector y discapacidad, manuales de aplicación, cuestionarios de padres y apoderados y profesores, formularios de control. <p>B. Operativo de aplicación Piloto</p> <p>Resultados Obtenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Selección de supervisores y examinadores Se seleccionaron supervisores y examinadores con manejo de Braille en el caso de la prueba para estudiantes con discapacidad visual total, manejo de lengua de señas en el caso de estudiantes con discapacidad auditiva y con manejo de ayudas técnicas para los estudiantes con discapacidad visual parcial. - Capacitación de supervisores y examinadores Esta se realizó a través de dos modalidades: power point con los pasos de la aplicación y la particularidad en la aplicación de las escuelas integradas, video de la aplicación regular. - Plan de acción
--	---

	<p>El plan de acción contempló la visita previa del examinador a los establecimientos (escuelas especiales, escuelas regulares con programas de integración), el traslado a los establecimientos de los examinadores, la aplicación de la prueba, traslado de los examinadores con los materiales al centro de operación, entrega del material de aplicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la prueba de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Educación Matemática en las tres subpoblaciones de estudiantes con discapacidad visual total, parcial y discapacidad auditiva. <p>ETAPA 4: Comunicación de resultados A. Generación de propuestas comunicacionales de los resultados obtenidos</p> <p>Resultados Obtenidos En esta etapa los productos obtenidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de comunicación de resultados para estudiantes con NEE. - Propuestas de informes de resultados para padres y/ apoderados, en base a los formatos utilizados por SIMCE. - Profesores, en base a los formatos utilizados por SIMCE. - Establecimientos, en base a los formatos utilizados por SIMCE. <p>En cuanto a la explicación que solicita DIPRES respecto al párrafo "Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumos que no existe efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes con las discapacidades evaluadas", el informe explica que, "el efecto de interacción es aquel en que la acomodación permite a los estudiantes con discapacidad pasar de una situación de desventaja o sesgo, a una de rendimiento equivalente. En los casos sin interacción, la acomodación tiene un efecto facilitador para ambas poblaciones, es decir estudiantes con y sin discapacidad, lo que en definitiva no permite una evaluación equivalente. Acomodaciones que producen interacción, por ejemplo, son aquellas que traducen las preguntas al código Braille, ya que estas sólo favorecen a los estudiantes ciegos (discapacidad visual total), porque la casi totalidad de videntes desconoce este código. Los resultados obtenidos en el estudio pre-piloto entregan como insumo que podría existir efectos de interacción en las acomodaciones utilizadas a los estudiantes de las discapacidades evaluadas. Es decir, se observa que los promedios obtenidos por el grupo control (estudiantes sin discapacidad) en la prueba con acomodación y sin acomodación no muestran diferencias importantes, lo que indicaría que el nivel de dificultad de ambas pruebas es similar, no entregando una facilitación a los estudiantes con discapacidad. Es importante destacar que los antecedentes planteados en el estudio no son concluyentes, debido a la cantidad de estudiantes que participaron".</p> <p>Se adjunta como medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Anexo N° 1. Parte A y Parte B. -Planillas que señalan los Ítems Piloteados en las pruebas SIMCE, para estudiantes con discapacidad visual y auditiva.
--	--

	<p>-Informe de Aplicación Piloto de Evaluación SIMCE 2008, a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 4° básico de la Región Metropolitana.</p> <p>Medios de Verificación: Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC. Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4° Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC. Anexo N° 1. Parte A y Parte B. Planillas que señalan los Ítems Piloteados en las pruebas SIMCE, para estudiantes con discapacidad visual y auditiva. Informe de Aplicación Piloto de Evaluación SIMCE 2008, a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 4° básico de la Región Metropolitana.</p> <p>I.- SÍNTESIS DEL INFORME PRESENTADO CON LA APLICACIÓN PILOTO 2008 El servicio fue externalizado, siendo desarrollado por MIDE-UC. Este consistió en el desarrollo de 4 etapas de las cuales se adjuntan los informes finales de cada una de ellas.</p> <p>ETAPA 1: Investigación</p> <p>A. Recopilación de antecedentes relevantes Se desarrolla una investigación de recogida de información disponible en la literatura y de experiencias nacionales e internacionales para sustentar las decisiones sobre las acomodaciones a los instrumentos, los procesos de aplicación y propuestas de comunicación de resultados de la evaluación a los estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 4° básico en la Región Metropolitana.</p> <p>B. Levantamiento de información, a nivel nacional, de estudiantes con NEE El levantamiento de la información de establecimientos y estudiantes se realiza en dos etapas; una primera etapa en la Región Metropolitana, la cual permite obtener datos para la aplicación del Piloto año 2008 y la segunda etapa permite obtener los datos de los estudiantes con NEE de acuerdo al Decreto N°1 del año 1998, a nivel nacional, tanto en las escuelas especiales como en las escuelas regulares.</p> <p>C. Propuestas de adaptación de la prueba SIMCE y diseño de instrumentos asociados. Para la aplicación de los instrumentos a los estudiantes que presentan una discapacidad visual y auditiva, la institución elaboró una propuesta que permitió a los equipos técnicos SIMCE tomar una decisión acerca de las acomodaciones utilizadas en las pruebas.</p> <p>ETAPA 2: Elaboración de los instrumentos de evaluación Luego de la evaluación de la propuesta de adaptación de los instrumentos, la institución adaptó los instrumentos. Cabe destacar que estos instrumentos son material confidencial.</p> <p>ETAPA 3: Reproducción y aplicación de los instrumentos</p>
--	--

	<p>A. Impresión y reproducción de los instrumentos La impresión y reproducción de los instrumentos necesarios para la aplicación del Piloto fueron realizados a partir del levantamiento de información de los estudiantes con discapacidad visual total, parcial y discapacidad auditiva, de las escuelas especiales y escuelas regulares.</p> <p>B. Operativo de aplicación Piloto Los operativos de aplicación de los instrumentos fueron desarrollados a través de tres etapas: a) Distribución de los materiales a los establecimientos b) Aplicación en aula c) Recolección del material</p> <p>C. Digitación de las respuestas de los estudiantes e información adicional La institución elaboró una base de datos de las respuestas de los estudiantes evaluados, para luego digitar las respuestas de los estudiantes.</p> <p>ETAPA 4: Comunicación de resultados</p> <p>A. Generación de propuestas comunicacionales de los resultados obtenidos Para la generación de propuestas comunicacionales de los resultados, se incorporan experiencias internacionales considerando distintas variables, en relación a la incorporación de alumnos con NEE en evaluaciones nacionales.</p> <p>B. Documentación y evaluación final del proceso realizado Esta considera un informe final del servicio que incluye las debilidades, fortalezas y sugerencias de los procesos llevados a cabo para la aplicación del Piloto. El informe final contempla un detalle de todos los pasos para la aplicación del Piloto, el organigrama y características del grupo de personas que participaron del Piloto, diagrama de flujo de los procesos, fechas de cada uno de los procesos, descripción de los controles de calidad, infraestructura y recursos utilizados.</p> <p>II.- SÍNTESIS DEL INFORME PRESENTADO CON LA APLICACIÓN 2009 A partir de la experiencia y los antecedentes recopilados en el piloto 2008 el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación, del Ministerio de Educación, SIMCE aplica pruebas a estudiantes con discapacidad sensorial; discapacidad visual total, parcial y discapacidad auditiva de las regiones Metropolitana y de Valparaíso del nivel de 4º Básico de escuelas regulares y especiales.</p> <p>Los resultados fueron publicados en la página web del Ministerio de Educación, SIMCE.(Informe en MV_Resultados de la evaluación de los estudiantes con discapacidad sensorial).</p> <p>Medio de verificación: Archivo con Informes de las cuatro Etapas de la Aplicación Piloto SIMCE 2008:</p> <p>Etapa 1: - Informe con Antecedentes teóricos y curriculares para el desarrollo de instrumentos de evaluación en</p>
--	---

	<p>estudiantes con déficit visual total o parcial, o estudiantes con déficit auditivo, documento elaborado por equipo técnico CEDETI. Ricardo Rosas, María Rosa Lissi, Catalina García, Teresa Barrientos, Lorena Ríos. B</p> <p>Etapa 2: Se informa que la elaboración de los instrumentos de evaluación no se informa por la necesaria confidencialidad; Autor: SIMCE</p> <p>Etapa 3: se presentan cuatro Informes: - Informe; Elaboración y aplicación piloto de la prueba SIMCE NEE para estudiantes de 4º básico con discapacidad auditiva o visual (total o parcial). Documento elaborado por equipo técnico CEDETI. Ricardo Rosas, María Rosa Lissi, Catalina García, Teresa Barrientos, Lorena Ríos. Santiago, 30 de enero de 2009. - Informe sobre Procedimiento de impresión del material, Autores MIDE/UCE - Informe sobre Logística Aplicación Piloto SIMCE NEE, Autores MIDE/UCE - Informe Proceso de digitación SIMCE NEE propuesta del proceso de digitación y construcción de las bases de datos de SIMCE, necesidades especiales, Autores MIDE/UCE</p> <p>Etapa 4 de la Aplicación Piloto del SIMCE 2008. - Informe final proyecto evaluación SIMCE Piloto a estudiantes con impedimento visual parcial, impedimento visual total y déficit auditivo Santiago, abril 2009 - Informe Evaluaciones Nacionales de Aprendizaje: reporte y comunicación de resultados de estudiantes con necesidades educativas especiales revisión de experiencias internacionales Santiago, Mayo 2009 MIDE/UCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4º Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC.</p> <p>Informe de Aplicación Piloto Evaluación SIMCE 2008 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4º Básico, Región Metropolitana. SIMCE, UCE, MINEDUC.</p> <p>Anexo N° 1. Parte A y Parte B.</p> <p>Planillas que señalan los Ítems Piloteados en las pruebas SIMCE, para estudiantes con discapacidad visual y auditiva.</p> <p>Informe de Aplicación Piloto de Evaluación SIMCE 2008, a estudiantes con discapacidad visual y auditiva de 4º básico de la Región Metropolitana.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres.</p>
--	---

		<p>MV Informe a Diciembre 2010 Resultados de la evaluación de los estudiantes con discapacidad sensorial.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 1: Informe con Antecedentes teóricos y curriculares para el desarrollo de instrumentos de evaluación en estudiantes con déficit visual total o parcial, o estudiantes con déficit auditivo, documento elaborado por equipo técnico CEDETI. Ricardo Rosas, María Rosa Lissi, Catalina García, Teresa Barrientos, Lorena Ríos. B</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 2: Se informa que la elaboración de los instrumentos de evaluación no se informa por la necesaria confidencialidad; Autor: SIMCE</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 3: se presentan: 1- Informe; Elaboración y aplicación piloto de la prueba SIMCE NEE para estudiantes de 4º básico con discapacidad auditiva o visual (total o parcial). Documento elaborado por equipo técnico CEDETI. Ricardo Rosas, María Rosa Lissi, Catalina García, Teresa Barrientos, Lorena Ríos. Santiago, 30 de enero de 2009.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 3: se presentan: 2- Informe sobre Procedimiento de impresión del material, Autores MIDE/UCE</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 3: se presentan 3- Informe sobre Logística Aplicación Piloto SIMCE NEE, Autores MIDE/UCE</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 3: se presentan: 4- Informe Proceso de digitación SIMCE NEE propuesta del proceso de digitación y construcción de las bases de datos de SIMCE, necesidades especiales, Autores MIDE/UCE</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010. Etapa 4 de la Aplicación Piloto del SIMCE 2008.- Informe final proyecto evaluación SIMCE Piloto a estudiantes con impedimento visual parcial, impedimento visual total y déficit auditivo Santiago, abril 2009</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Etapa 4 de la Aplicación Piloto del SIMCE 2008.- Informe levantamiento de Información (nacional)</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Etapa 4 de la Aplicación Piloto del SIMCE 2008.- Informe Evaluaciones Nacionales de Aprendizaje: reporte y comunicación de resultados de estudiantes con necesidades educativas especiales revisión de experiencias internacionales Santiago, Mayo 2009 MIDE/UCE.</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010 Informe Nacional 2009</p>
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 5.	2. Aplicar, en al menos dos regiones del país, prueba	<p>Informe a Diciembre 2009</p> <p>La Coordinación Nacional del SIMCE, de la Unidad de Currículo y Evaluación aplicó el año 2009 en las regiones de Valparaíso y Metropolitana la Prueba SIMCE con acomodaciones a 30 estudiantes de 4º básico</p>

<p>Realizar una adaptación específica en la prueba SIMCE para el caso de los alumnos ciegos y sordos (sin retardo mental), que se encuentren en Proyectos de Integración, Al respecto, este año 2008 se aplicará un primer piloto del SIMCE adaptado para los alumnos sordos y ciegos a una muestra representativa nacional.</p>	<p>SIMCE adaptada a una muestra representativa de alumnos(as) sordos(as) o con ceguera de 4º Básico.</p> <p><u>Fecha</u> _____ de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>de Valparaíso y a 124 de la Región Metropolitana de escuelas especiales y de establecimientos de educación regular.</p> <p>Para la aplicación de los instrumentos de evaluación se respetó la política del Ministerio de Educación, haciendo que los estudiantes pudieran dar la prueba en las mismas condiciones que sus compañeros y con un examinador con competencias en las necesidades educativas de cada estudiante.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación el Informe de Evaluación de la Aplicación SIMCE 2009 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4º Básico de Región Metropolitana y Valparaíso.</p> <p>Informe a Junio 2010: A continuación se detalla los principales resultados de la aplicación de la Prueba SIMCE en los subsectores de Lenguaje y Comunicación: Lectura y Educación Matemática, en los 4º años básicos de escuelas especiales y en escuelas regulares con programas de integración formalizados o no de las regiones Metropolitana y de Valparaíso.</p> <p>TOTAL ESTUDIANTES EMPADRONADOS: 154</p> <p>IV. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS</p> <p>a) Pruebas SIMCE con acomodaciones Resumen con los resultados obtenidos por estudiantes con discapacidad sensorial en las pruebas SIMCE 4º Básico 2009 con acomodaciones. Se presenta la distribución de estudiantes que rindieron las pruebas según tipo de discapacidad y los resultados obtenidos en la evaluación. Además, se presenta un resumen de resultados para cada tipo de discapacidad sensorial, según distintas agregaciones. Cabe señalar que, los resultados presentados en las tablas se obtuvieron promediando el porcentaje de respuestas correctas de los estudiantes con discapacidad sensorial que respondieron las distintas pruebas.</p> <p>En Anexo N° 1. Parte A: DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EVALUADOS SEGÚN DISCAPACIDAD SENSORIAL</p> <p>A continuación se muestran los resultados obtenidos por los estudiantes con discapacidad sensorial en las pruebas de Lectura y Educación Matemática. Es importante que se tenga en cuenta que estos no son comparables entre distintas discapacidades.</p> <p>En Anexo N° 1. Parte B: PUNTAJES OBTENIDOS POR ESTUDIANTES 4º BÁSICO SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD SENSORIAL.</p> <p>b) Factores Asociados Para este análisis de variables asociadas al rendimiento escolar de estudiantes con discapacidad sensorial, en base a los cuestionarios aplicados, se tomaron en cuenta las siguientes variables: las expectativas de los docentes sobre el desarrollo educacional de los estudiantes con discapacidad sensorial; suficiencia y</p>
--	--	---

	<p>adecuación de los recursos humanos disponibles en los establecimientos para la labor educativa; y por último, la suficiencia y adecuación de los recursos materiales disponibles en los establecimientos para apoyar el procesos de aprendizaje de estos estudiantes. Los resultados que aquí se presentan, son representativos solo para las regiones en las que se aplicó la prueba, es decir, Metropolitana y de Valparaíso. Por tanto, los análisis no son extrapolables a otras regiones del país.</p> <p>a) En 4º Básico los estudiantes con discapacidad sensorial para los cuales los docentes tienen mayores expectativas de desarrollo educacional, alcanzan un mejor desempeño en la prueba SIMCE con acomodaciones.</p> <p>En Anexo N° 1. Parte C: Puntajes promedio 4º Básico por tipo de discapacidad sensorial y respuesta de los docentes.</p> <p>b) En 4º básico los estudiantes con discapacidad sensorial que cuentan con recursos humanos suficientes y adecuados para cada discapacidad, obtienen un mejor desempeño en la prueba SIMCE con acomodaciones.</p> <p>En Anexo N° 1. Parte D: Puntajes promedio 4º Básico por tipo de discapacidad sensorial y respuesta de los docentes.</p> <p>En consecuencia, es posible sostener que los estudiantes de 4º Básico con discapacidad sensorial que cuentan con recursos humanos suficientes y adecuados para el aprendizaje en los establecimientos, obtienen mejores resultados en la prueba SIMCE.</p> <p>c) En 4º Básico, los estudiantes con discapacidad sensorial que cuentan con recursos materiales suficientes y adecuados para cada discapacidad, alcanzan un mejor desempeño en la prueba SIMCE con acomodaciones.</p> <p>En Anexo N° 1. Parte E: Número de estudiantes de 4º Básico por tipo de discapacidad sensorial y respuesta de los docentes.</p> <p>En síntesis, es posible sostener que los estudiantes de 4º Básico con discapacidad sensorial, que cuentan con recursos materiales suficientes y adecuados para el aprendizaje, obtienen mejores resultados en la prueba SIMCE.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Aplicación. Evaluación SIMCE 2009 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4º Básico, Región Metropolitana y de Valparaíso. Dic. 2009</p> <p>En Anexo N° 1. Parte A. Parte B. Parte C. Parte D. Parte E</p>
--	--

		Informe de Aplicación. Evaluación SIMCE 2009 a Estudiantes con Discapacidad Visual y Auditiva de 4º Básico, Región Metropolitana y de Valparaíso. Dic. 2009.
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6.- Generar mecanismos de coordinación ágiles que permitan establecer comunicaciones fluidas entre el nivel central y regional y viceversa, estableciendo canales, tiempos y procedimientos de:</p> <p>a) estudio y difusión de la información producida en el nivel provincial, regional y nacional</p> <p>b) toma de decisiones en el nivel provincial, regional y nacional a partir de la información anterior</p>	<p>1. Conformar equipos de trabajo con profesionales de la División de Educación General (DEG) para brindar apoyo a las autoridades regionales y a los equipos técnicos de asesoría ministerial (supervisores), con el objetivo de promover la implementación de la escuela efectiva, orientada a los aprendizajes de todos los estudiantes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a junio 2009 La División de Educación General, en concordancia con su estrategia de articular a todos los actores del Sistema, en pro del mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, ha conformado un Equipo Técnico de profesionales DEG, con foco en el territorio, en el que participan profesionales de la Unidad de Educación Especial.</p> <p>La Coordinadora de la Unidad de Educación Especial, forma parte de este Equipo Técnico de la DEG, junto a los demás coordinadores de programas y participa en el Equipo de Facilitadores que asesora y apoya a las autoridades regionales en la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencia (SEP).</p> <p>En estos espacios se han entregado estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la escuela, con enfoque inclusivo y de atención de la diversidad y de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes. Además, se ha incorporado a otros profesionales de la unidad como facilitadores provinciales y como evaluadores de las ofertas técnicas que presentan los organismos registrados en el Sistema de Asistencia Técnica (ATE). Se adjunta como medio de verificación un Acta de Reunión Comisión Gestión Curricular.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: La Coordinadora de la Unidad de Educación Especial, forma parte de este Equipo Técnico de la DEG, y participa en el Equipo de Facilitadores que asesora y apoya a las autoridades regionales en la implementación de la Ley de Subvención Escolar Preferencia (SEP). A su vez, el profesional Genaro Barbato de la Unidad de Educación Especial también formó parte del equipo de facilitadores, con foco en el territorio.</p> <p>En estos espacios se han entregado estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la escuela, con enfoque inclusivo y de atención de la diversidad y de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes. Además, se ha incorporado una profesional de la unidad como evaluadora de las ofertas técnicas que presentan los organismos registrados en el Sistema de Asistencia Técnica (ATE).</p> <p>Informe a Junio 2010: Los profesionales que se desempeñan en la DEG, forman parte del equipo técnico que nutre a la Asesoría Técnica- Pedagógica de contenidos, procedimientos y estrategias para orientar el mejoramiento continuo de los establecimientos educacionales.</p> <p>Desde esta perspectiva, los profesionales de la Unidad de Educación Especial participan en las Mesas Técnicas relacionadas con el rediseño de la ATP, participan en las Mesas relacionadas con temas transversales tales como; enfoque de género y convivencia. Además se articula directamente con la</p>

		<p>Oficina Nacional de Subvenciones, y participan en mesa de trabajo para la implementación de la nueva normativa que afectará a los establecimientos que imparten educación especial. (Decreto N° 170/Abril del 2010 que reglamenta la Ley 20201 de 2007, este decreto se encuentra publicado en: en www.mineduc.cl, pestaña: Educación General, pestaña: Educación Especial,pestaña: Normativa, pestaña: Decretos e instructivos, Decreto N° 170 de Abril-2010)</p> <p>En estos espacios se han entregado estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la escuela, con enfoque inclusivo y de atención de la diversidad y de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) de los estudiantes.</p> <p>En el contexto de las nuevas orientaciones y estrategias de intervención en la función de la supervisión, se considerarán las normativas y orientaciones técnicas que la Educación especial está elaborando para el trabajo de la asesoría técnica en el territorio.</p> <p>Informe a Diciembre 2010: En el diseño de su Estructura Funcional, presentado por la División de Educación General (DEG) el día 5 de enero del 2011, los profesionales de la Unidad de Educación Especial, conforman una Unidad de Contenidos Pedagógicos. (Se anexa organigrama). Por lo tanto, los profesionales de la Unidad de Educación Especial, conforman un equipo DEG que asesora y aporta en contenidos pedagógicos desde su especialidad y expertise, a los profesionales de la Asesoría Técnica Pedagógica (ATP) con foco en el Territorio, cuyo objetivo es promover la implementación de los programas, orientada a los aprendizajes de todos los estudiantes. Se presenta como medio de verificación documento firmado por Jefa de la DEG.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de Reunión Comisión Gestión Curricular, Junio 2009</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010Estructura funcional a la estrategia_ organigrama DEG</p> <p>MV Informe a Diciembre 2010Memo N° 26</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 6.- Generar mecanismos de coordinación ágiles que permitan establecer</p>	<p>2. Informar respecto de los resultados de la implementación de la escuela efectiva, orientada a los aprendizajes de todos los estudiantes, en los</p>	<p>Informe a Diciembre 2010: Se solicita cancelación del compromiso a DIPRES por medio del Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de DIPRES.</p> <p>El concepto de "escuela efectiva" se manejó hace un tiempo atrás en el Ministerio, sustentado en diversa literatura, pero que no se implementó en ningún programa ministerial en particular y tampoco se creó un programa que diera cuenta de él. Lo anterior incluye a este programa.</p>

<p>comunicaciones fluidas entre el nivel central y regional y viceversa, estableciendo canales, tiempos y procedimientos de:</p> <p>a) estudio y difusión de la información producida en el nivel provincial, regional y nacional</p> <p>b) toma de decisiones en el nivel provincial, regional y nacional a partir de la información anterior</p>	<p>establecimientos subvencionados que imparten educación especial.</p> <p><u>Fecha</u> _____ de <u>Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>El Programa de Educación Especial Diferencial no contiene ningún componente que de cuenta de la escuela efectiva, de esta forma, el programa no implementa "la escuela efectiva" y no puede dar cuenta, por lo mismo, de esa implementación.</p> <p>Medio de verificación: Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011</p> <p><u>Observación:</u> En base a lo señalado por MINEDUC se procede a cancelar el siguiente compromiso (Marzo 2011).</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MV Informe a Diciembre 2010: Oficio N° 04/148 del 27 de enero de 2011, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto a la Jefa del Departamento de Evaluación de Dipres</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 7.- Incorporar entre las funciones del Programa en el nivel central y en regiones la realización mensual de análisis de la información provista por las unidades de supervisión y de inspección del</p>	<p>Preparar documento con orientaciones para los distintos niveles del sistema, a partir de la información entregada por el sistema de seguimiento de supervisión.</p> <p><u>Fecha</u> _____ de <u>Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Informe a Junio 2009</p> <p>La División de Educación General solicitó información a la Unidad de Supervisión respecto de Educación Especial. A la fecha se encuentra en elaboración la sistematización de dicha información para luego elaborar las orientaciones a los distintos niveles del Sistema.</p> <p>Por otra parte, la Unidad de Educación Especial contará el 2010 con un Sistema Informático de Elaboración y Administración de Encuestas que facilitará la captura de información y opiniones de los usuarios, respecto del funcionamiento tanto del propio sistema como de la labor desempeñada por los distintos actores (sostenedores, equipos directivos y docentes; familias y estudiantes) en relación a educación especial.</p> <p>Informe a Diciembre 2009: La División de Educación General constituyó un equipo de trabajo con profesionales de la Unidad de Supervisión, de Educación Especial y de los demás niveles y modalidades del sistema y en base a la información que manejan los distintos programas, se elaboró un Documento con Orientaciones Ministeriales para la Planificación Regional 2010, cuyo propósito es avanzar hacia una mayor coordinación</p>

<p>MINEDUC, con el objeto de hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados de la educación especial, detectar nuevos requerimientos de apoyos técnico – pedagógicos y profesionales del área;</p> <p>Determinar niveles de cumplimiento de la normativa básica de equipamiento y dotación de personal que permita realizar a estos establecimientos el acto educativo con los recursos suficientes y necesarios para alumnos con NEE.</p>	<p>intraministerial.</p> <p>Se señala en el documento que la Planificación Regional es el proceso de trabajo técnico en el cual los equipos regionales y provinciales se organizan y piensan las fórmulas para alcanzar los objetivos nacionales.</p> <p>El documento que se presenta se ha ordenado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un primer punto que ofrece los elementos generales para la contextualización de la planificación regional. - Definiciones estratégicas que apuntan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes de Chile mediante una "buena escuela" (escuela efectiva) - Objetivos de la política educativa 2010 en los ámbitos de gestión curricular, liderazgo, convivencia escolar, recursos y resultados, los cuales permitirán construir los indicadores regionales por cada ámbito. - Otro aspecto referido a la implementación de la nueva institucionalidad pública para la calidad. - Concepto de Mejoramiento Educativo y la consolidación de la "buena escuela". <p>Se adjunta además el cronograma de trabajo de la planificación 2010, las ofertas de apoyo en los ámbitos de docentes, TIC en aula, currículo y evaluación, asociadas a la línea de acción del CPEIP, ENLACES, y UCE respectivamente. También se incorporan las Orientaciones Operativas para la planificación regional 2010, que para esta respuesta se incluyen sólo las de educación especial.</p> <p>Informe a Junio 2010:</p> <p>Las nuevas autoridades del Ministerio de Educación requieren de un proceso de acomodación y de rediseño de las políticas y de los procedimientos que ha necesitado tiempo, especialmente cuando se refiere al trabajo territorial. La elaboración de un documento con orientaciones para los distintos niveles del sistema, necesita ser consensuado y formar parte de los lineamientos actuales de la Asesoría técnica-pedagógica, que se implementará en el territorio.</p> <p>Con este fin, la Unidad de Educación Especial está elaborando una Encuesta con el propósito de recoger información relativa al cumplimiento de las normativas de educación especial por los establecimientos educacionales que imparten educación especial. Dicho Instrumento necesita ser validado por la Unidad de Asesoría técnica ? pedagógica y de Transversalidad, para, posteriormente ser remitida a las Secretarías Ministeriales de Educación.</p> <p>Informe a Diciembre 2010:</p> <p>Existe en la página Web de educación especial, orientaciones técnicas para los distintos niveles del sistema que más abajo se señalan.</p> <p>La elaboración y difusión de estos materiales educativos surge a partir de la Consulta Nacional de Educación Especial realizada el año 2004, con el propósito de recoger la opinión de los usuarios del sistema</p>
--	---

	<p>(apoderados, profesores), para la elaboración de la Política de Educación Especial (2005);y se han priorizado en función de la información entregada por el sistema de seguimiento de supervisión en reuniones de Coordinación de la División de Educación General y a través de peticiones telefónicas de los equipos regionales del sistema de supervisión.</p> <p>No obstante, la División de Educación General, está trabajando en el diseño de un nuevo sistema de supervisión el cual estará operativo en Marzo 2011. Por tal razón se deberá considerar la nueva información que emanará de este nuevo sistema de seguimiento.</p> <p>La página WEB ha sido difundida a los Equipos Regionales del sistema, responsables de la Asesoría Técnica Pedagógica a través de ORD. N° 1104 de la DEG.</p> <p>Material Educativo con Orientaciones Técnicas Nivel de educación: Educación parvularia Título: Guías de Apoyo Técnico-Pedagógico: NEE en el Nivel de Educación parvularia. Medios de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2560&id_contenido=9299</p> <p>Nivel de educación: Educación Parvularia Título: Orientaciones técnico-pedagógicas para la evaluación diagnóstica integral en escuelas especiales de lenguaje. Medios de verificación: http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201012091117170.ORIENTACIONES_PARA_ESCUELAS_ESPECIALES_DE LENGUAJE.PDF</p> <p>Nivel de educación: Educación Básica Título: Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, programa de integración escolar Educación Básica Medios de verificación: http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/REGISTRO_PIE_Educacion_BAsica_2010.pdf</p> <p>Nivel de educación: Educación Básica Título: Guías Déficit Atencional Medios de verificación: http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200912301219060.Deficit%20Atencional%20para%20Web.pdf</p> <p>Nivel de educación: Educación Básica Título: Educar en la Diversidad Medios de verificación:</p>
--	---

	<p>http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3011&id_contenido=11888</p> <p>Nivel de educación: Educación Media Título: Guías Déficit Atencional Medios de verificación: http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/FORMULARIOS%20UNICOS/NOVIEMBRE%202010/DEFICIT%20ATENCIONAL%20MEDIA.pdf</p> <p>Orientaciones que son transversales a todos los niveles educativos: Título: Temario Abierto de Educación Inclusiva Materiales de apoyo para responsables de Políticas Educativas. Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2564&id_contenido=9303</p> <p>Título: Índice de Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las Escuelas. Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2561&id_contenido=9300</p> <p>Título: Escuela, Familia y Discapacidad Guía N° 1 Escuela, Familia y Discapacidad Guía N° 2 Escuela, Familia y Discapacidad Guía N° 3 Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2568&id_contenido=9307</p> <p>Título: Documentos con orientaciones de Sexualidad para Estudiantes con NEE. Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2565&id_contenido=9304</p> <p>Título: Guía de Apoyo para la Familia de Niños y Niñas Sordas "La Historia de Matías y su Familia" Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3008&id_contenido=11808</p> <p>Título: Curso de Capacitación: "Lengua de Señas Chilena y Aprendizaje Escolar". Manual del Profesor o Profesora. Manual del Monitor o Monitora Medio de verificación: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2566&id_contenido=9305 Medio de verificación: Ord N° 1104/2010 de la DEG</p> <p>Informe a Junio 2011 De acuerdo a la observación señalada por la DIPRES, en el que señala que el compromiso se califica como parcialmente cumplido en espera de que la División de Educación General, culmine con el diseño del nuevo</p>
--	--

	<p>sistema de seguimiento y supervisión; lo que en definitiva permitirá obtener continuamente a través de retroalimentaciones periódicas, las orientaciones técnicas y pedagógicas necesarias para los distintos niveles del sistema, se informa que el sistema de supervisión está en proceso de diseño, pero cada etapa diseñada va siendo paralelamente implementada.</p> <p>En ese sentido, no es pertinente hacer depender el cumplimiento de este compromiso del diseño e implementación definitiva del modelo. Esto debido a que el feedback para la elaboración de documentos se hace constantemente.</p> <p>En base a esto la División de Educación General ha estado impartiendo instrucciones y orientaciones a los distintos niveles del sistema, relacionados con la modalidad de Educación Especial.</p> <p>Estas orientaciones se han puesto en la página web y su sentido principal es generar las condiciones para que los establecimientos educacionales avancen hacia una escuela con enfoque inclusivo, donde se valore la diversidad de los estudiantes, se organicen los recursos profesionales en función de detectar, evaluar y apoyar en el aula a aquellos alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales.</p> <p>Desde esta perspectiva, se ha enfatizado especialmente orientaciones referidas al trabajo colaborativo entre profesores de aula con profesor de educación especial y en procedimientos generales de adecuación curricular. Además, se han abordado orientaciones específicas para determinadas necesidades educativas especiales.</p> <p>Las orientaciones se han distribuido de acuerdo a los niveles educativos: Por ejemplo: para Educación Parvularia, se mencionan las siguientes:</p> <p>Título: 8 Guías de Apoyo Técnico-Pedagógico: Necesidades Educativas Especiales en el Nivel de Educación parvularia. Título: Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, programa de integración escolar Educación Parvularia. Título: Orientaciones técnico-pedagógicas para la evaluación diagnóstica integral en escuelas especiales de lenguaje.</p> <p>Para Educación Básica, se señalan algunos de los siguientes: Título: Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, programa de integración escolar Educación Básica Título: Guía Déficit Atencional</p> <p>Para Educación Media se señalan los siguientes: Título: Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, programa de integración escolar Educación Media Título: Guía Déficit Atencional Título: Programa Transición para la Vida adulta:</p> <p>Se adjunta como Medio de Verificación los siguientes antecedentes:</p>
--	---

	<p>Memo Interno N° 05/ 230, firmado por la Jefa de la División de Educación General, donde se señala que las orientaciones técnicas dispuestas en la página web educación especial (http://www.mineduc.cl/index.php?id_portal=20,) tienen el propósito de apoyar al nivel de educación parvularia, básica y media en el diseño y aplicación de respuestas educativas de calidad a la diversidad y a las NEE. Además, en este mismo archivo, se adjunta un Anexo a la carta, con las Orientaciones Técnicas para los distintos niveles y los LINK correspondientes. Se hará llegar un CD con todas los documentos mencionados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones Ministeriales - Planificación Regional 2010 versión finalJV Orientaciones Operativas para la planificación regional 2010_Ed. Especial MV Informe a Diciembre 2010ORD. N° 1104 de la DEG.</p> <p>Informe a Junio 2011Memo Interno N° 05/ 230, firmado por la Jefa de la División de Educación General, donde se señala que las orientaciones técnicas dispuestas en la página web educación especial (http://www.mineduc.cl/index.php?id_portal=20,) tienen el propósito de apoyar al nivel de educación parvularia, básica y media en el diseño y aplicación de respuestas educativas de calidad a la diversidad y a las NEE. Además, en este mismo archivo, se adjunta un Anexo a la carta, con las Orientaciones Técnicas para los distintos niveles y los LINK correspondientes.</p> <p>Educación ParvulariaTítulo: 8 Guías de Apoyo Técnico-Pedagógico: Necesidades Educativas Especialesen el Nivel de Educación parvularia.LINK: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=2560&id_contenido=9299</p> <p>Nivel de Educación BásicaTítulo: Registro de planificación y evaluación de actividades de curso, programa de integración escolar Educación BásicaLINK: http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/REGISTRO_PIE_EducaciOn_BAsica_2010.pdf</p> <p>Nivel de Educación MediaTítulo: Guía Déficit AtencionalLINK: http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/FORMULARIOS%20UNICOS/NOVIEMBRE%202010/DEFICIT%20ATENCIONAL%20MEDIA.pdf</p> <p>Orientaciones que son transversales a todos los niveles educativos:Título: Orientaciones para la implementación del decreto n° 170 en programas deintegración escolarLINK: http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=20&id_seccion=3084&id_contenido=12644</p>
--	--

